



DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 76 (conclusión).

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- PREGUNTAS

1.5.- **8L/PO/P-1584** Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el control del absentismo escolar en el curso 2014-2015, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

1.6.- **8L/PO/P-1639** De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre implantación por el Gobierno de España de la Garantía Juvenil, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

3.- INTERPELACIONES

3.1.- **8L/I-0050** Del GP Popular, sobre la implantación de la asignatura Educación emocional y para la creatividad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

8.- PROPOSICIONES NO DE LEY

8.2.- **8L/PNL-0374** De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre la isla de La Graciosa.

8.3.- **8L/PNL-0381** Del GP Popular, sobre las cuotas por el servicio de comedor escolar.

8.4.- **8L/PNL-0384** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre colombofilia.

8.5.- **8L/PNL-0385** De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre en relación con la reforma de la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

8.6.- **8L/PNL-0387** De los GGPP Popular, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Socialista Canario y Mixto, sobre adopción de medidas contra las novatadas.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos.

- 8L/PO/P-1584 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON NICOLÁS GUTIÉRREZ ORAMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE EL CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL CURSO 2014-2015, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD. Página..... 4

El señor Gutiérrez Oramas (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) formula la pregunta, que es contestada por el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (Pérez García).

- 8L/PO/P-1639 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA RITA ISABEL GÓMEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE IMPLANTACIÓN POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA GARANTÍA JUVENIL, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD. Página..... 5

La señora Gómez Castro (GP Socialista Canario) expone la pregunta. Seguidamente, el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (Pérez García) toma la palabra para contestarle.

- 8L/I-0050 INTERPELACIÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA ASIGNATURA EDUCACIÓN EMOCIONAL Y PARA LA CREATIVIDAD, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD. Página..... 6

Para explicar la iniciativa, toma la palabra la señora Oñate Muñoz (GP Popular). A continuación, el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (Pérez García) interviene para responderle. Ambos intervinientes hacen uso de sendos turnos de réplica.

- 8L/PNL-0374 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE LA ISLA DE LA GRACIOSA. Página... 11

Fijan su posición los señores Martín Martín (GP Mixto), Fajardo Palarea (GP Socialista Canario) y Hernández Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y la señora Pérez Batista (GP Popular). La proposición no de ley es sometida a votación y resulta aprobada por unanimidad.

- 8L/PNL-0381 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS CUOTAS POR EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR. Página... 16

El señor Afonso El Jaber (GP Popular) hace uso de la palabra para explicar el objeto de la iniciativa. El GP Mixto presenta una enmienda a la proposición y para defenderla interviene el señor Justo Brito (GP Mixto).

El señor Afonso El Jaber vuelve a tomar la palabra para indicar que admite la enmienda pero le plantea una transaccional, que el proponente acepta seguidamente.

Fijan la posición de los grupos la señora Gómez Castro (GP Socialista Canario) y el señor Gutiérrez Oramas (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.

- 8L/PNL-0384 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE COLOMBOFILIA. Página... 21

La señora Herrera Aguilar (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) toma la palabra para explicar la iniciativa.

Fijan la posición de los grupos el señor Justo Brito (GP Mixto), la señora Galván González (GP Socialista Canario) y el señor Afonso El Jaber (GP Popular).

*La señora Herrera Aguilar y el señor Afonso El Jaber hacen uso de sendos turnos de réplica.
La proposición no de ley es sometida a votación y se aprueba.*

· 8L/PNL-0385 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE EN RELACIÓN CON LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

Página... 25

La Presidencia señala a la Cámara que el punto del orden del día número 8.5 se aplaza.

· 8L/PNL-0387 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LAS NOVATADAS.

Página... 25

*Para la presentación de la iniciativa, interviene el señor Justo Brito (GP Mixto).
Señalan el criterio de los grupos la señora Gómez Castro (GP Socialista Canario), el señor Gutiérrez Oramas (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y el señor Moreno Bravo (GP Popular).
Se somete a votación la iniciativa y resulta aprobada por unanimidad.*

Se levanta la sesión a las once horas y cincuenta minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días. Sean bienvenidas y bienvenidos.

· **8L/PO/P-1584 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON NICOLÁS GUTIÉRREZ ORAMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE EL CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL CURSO 2014/2015, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD.**

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión con las preguntas al señor vicepresidente del Gobierno, a quien también expresamente le damos la bienvenida y nos alegramos de su restablecimiento.

Pregunta del señor diputado don Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Nacionalista Canario, al señor vicepresidente del Gobierno.

Don Nicolás.

El señor GUTIÉRREZ ORAMAS (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, desearle una recuperación total al señor vicepresidente y consejero de Educación. Buenos días, señoras, señores.

Señor vicepresidente, no es la primera vez que el absentismo escolar es protagonista de una iniciativa parlamentaria. En diversas ocasiones me he interesado yo mismo por este tema, la última a través de una comparecencia en este pleno con el fin de que informara sobre la Plataforma Canaria para la Reducción del Absentismo Escolar, que se desarrolla en colaboración con el Consejo Escolar de Canarias, las universidades y la Federación Canaria de Municipios y la propia consejería.

No voy a entrar en esta pregunta a explicar qué entendemos por absentismo escolar y sus múltiples variedades, y propuestas de actuación. Ya lo hemos hecho en anteriores ocasiones.

Antes de ayer, en la prensa, leíamos el siguiente titular: “Unicef distingue al municipio de La Laguna por su trabajo contra el absentismo escolar” Según el mismo, un 5,1% de los alumnos de ese municipio se considera absentista. De estos un 62% de los casos atendidos mejora tras la intervención municipal. Estos datos nos confirman lo necesario de la intervención con el alumnado absentista. Felicitamos a La Laguna por esta distinción.

Me informó usted en el pasado pleno, solicitado por mi grupo, el día 7 de octubre, que ese mismo día se publicaba la resolución de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones para el control y tratamiento de la información referida al absentismo escolar. Por eso le solicito que dé cuenta sobre las medidas novedosas recogidas en esa resolución o cualquier otra que considere de interés.

Por eso, basándome en lo anterior, le solicito o le hago la siguiente pregunta: ¿qué medidas relacionadas con el control del absentismo escolar ha puesto o piensa poner en marcha la Consejería de Educación durante el curso 2014/2015?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Nicolás.

El señor vicepresidente del Gobierno, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer, en primer lugar, la deferencia de su señoría por haberme permitido intervenir hoy en lugar de en el momento en que estaba establecido en el orden del día. Le agradezco su deferencia también, señoría.

Bien. Como hemos visto en una anterior comparecencia, estamos hablando de dos tipos de medidas: unas de carácter administrativo y otras de carácter educativo.

En las de carácter administrativo, la última que hemos adoptado es una reciente resolución que tiene la ventaja de poner homogeneidad no solo en el ámbito de la consejería sino en el conjunto de las administraciones concernidas en el control del absentismo. Creo que, por primera vez, se conseguirá que todos los ayuntamientos, todos los centros educativos, en definitiva, todos los que intervienen en estas circunstancias puedan tener los mismos parámetros de control y, además, los mismos parámetros de análisis, de diagnóstico, de cuál es la situación que está ocurriendo en cada uno de los centros y, por tanto, en cada uno de los municipios.

Eso en lo relativo a la resolución. Es muy precisa, muy detallada. Es verdad que supone un trabajo importante que se añade a la tarea que ya llevan los correspondientes tutores y tutoras en los centros, puesto que les hace establecer un tipo de control que luego es remitido con gran precisión al consejo escolar del centro, a los ayuntamientos, evidentemente también al conjunto de las familias, etcétera.

En cuanto a las medidas educativas, también las señalaba el otro día, simplemente reseñarlas de nuevo: la flexibilización curricular temprana –son todas medidas de carácter preventivo–, la atención al alumnado con necesidades específicas, la docencia compartida por la transferencia de buenas prácticas docentes, la docencia reforzada para actividades que requieran atención docente extra, el apoyo a grupos con grados competenciales heterogéneos, el apoyo docente con la implementación de proyectos pedagógicos, las medidas para desarrollar el horario extraescolar y, sobre todo, las que se están colocando en primero de la ESO, que tuve la ocasión de explicarlas en su momento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor vicepresidente del Gobierno.

Don Nicolás, ¿desea hacer uso de...? Nada. Pues muchas gracias.

· **8L/PO/P-1639 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA RITA ISABEL GÓMEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE IMPLANTACIÓN POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA GARANTÍA JUVENIL, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD.**

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, también al señor vicepresidente del Gobierno, pregunta de la señora diputada doña Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Socialista Canario.

Doña Rita.

La señora GÓMEZ CASTRO (Desde su escaño): El motivo de esta pregunta, señor consejero de Educación, es que conozcamos la gestión realizada por el Gobierno de España de la iniciativa europea denominada Garantía Juvenil.

Si analizamos, ponemos y enumeramos las descalificaciones injustificadas por parte del Partido Popular con respecto al Gobierno de Canarias en lo que le compete con la Garantía Juvenil, pues, pareciera *a priori* que están orgullosos de la gestión llevada a cabo por el Partido Popular en su ámbito y que tienen detrás de estas descalificaciones al Gobierno de Canarias una gestión ejemplarizante y absolutamente impecable en lo que es la gestión por parte del ministerio.

En el año 2013, se adoptó en el Consejo de Ministros el acuerdo y a día de hoy todavía estamos como estamos y en el año 2014, como bien sabe usted, señor consejero, se aprueba el real decreto que regula el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

A día de hoy, en noviembre, prácticamente, de 2014, ¿cómo valora usted, como consejero de Educación, la gestión llevada a cabo por el Partido Popular de ese proyecto europeo, de esa iniciativa europea denominada Garantía Juvenil?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Rita.

Señor vicepresidente del Gobierno, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García) (Desde su escaño): ... cifras, señorías, señor presidente, que me parecen reveladoras de lo que está siendo hasta ahora un fracaso monumental: 376 son los jóvenes y las jóvenes que se han inscrito en Canarias en la plataforma digital que creó en el mes de julio el Gobierno de España. Esto representa, aproximadamente, una cantidad inferior al 5%, no de la totalidad de quienes podrían acudir a esto, sino de la respuesta que está preparada en estos momentos en Canarias por parte de la comunidad autónoma. ¿Qué quiere decir esto? Como saben ustedes, la Garantía Juvenil parte de un proyecto europeo, de una estrategia europea, dirigida a los países que principalmente tienen el problema del desempleo juvenil, y que, efectivamente, dedica unos 6.000 millones iniciales, de 2014 a 2020, estableciendo, además, una temporalidad en la respuesta a las personas que tengan que recibir esto, respuestas que tienen carácter formativo, carácter de empleo y carácter de orientación, básicamente.

¿Cuál es el inconveniente que se tiene en el caso español? En el caso español, es que, frente a todas las previsiones hechas por las comunidades autónomas, que son las que tienen que producir, seguramente, principalmente, no solo, pero principalmente, la ejecución de estas medidas, el Gobierno de España crea una

plataforma digital única para que todo el mundo se inscriba y registre en ella. Se abrió en el mes de julio e, insisto, a día de hoy, solo 376 canarios se han inscrito en ella. Claro, estamos hablando de personas de edades entre los 18 a 24 y 25 años que están en una situación de estar abocadas a un desempleo de larga duración. ¿Cuál es la causa de esto, en mi opinión? Tenía que haberse establecido una estrategia de colaboración, cooperación, muy directa con las comunidades autónomas; y, en segundo lugar, se tenían que haber flexibilizado los criterios para la inscripción por parte de los demandantes. Tengan ustedes en cuenta que los requisitos de inscripción son leoninos para el grupo y el sector de personas, especialmente, al que estamos refiriéndonos.

Pero la cifra es muy reveladora: solo 376, a día de hoy, se han inscrito.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor vicepresidente.

Doña Rita, ¿desea...? (*La señora diputada indica que no va a hacer uso de su segundo turno de palabra*).

Muchas gracias.

· **8L/I-0050 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE LA ASIGNATURA EDUCACIÓN EMOCIONAL Y PARA LA CREATIVIDAD, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD.**

El señor PRESIDENTE: Concluidas las preguntas, continuamos con el orden del día, el punto tercero, interpelaciones: del Grupo Parlamentario Popular, sobre la implantación de la asignatura Educación Emocional y para la Creatividad, dirigida al señor consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Doña María Isabel Oñate, muy buenos días, tiene la palabra.

La señora OÑATE MUÑOZ: Buenos días, señorías.

Señor consejero, nos alegramos mucho desde nuestro grupo de que se encuentre bien, independientemente de lo que yo le pueda decir ahora.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, le planteo hoy esta interpelación para conocer los planes de su departamento sobre la nueva asignatura de Educación Emocional y para la Creatividad que han puesto ustedes en marcha en este curso dentro de las competencias curriculares que la reforma educativa atribuye a nuestra comunidad autónoma. Y le interpele porque son muchas las dudas sobre esta materia del currículum que se han generado tanto en profesores como en padres. Por supuesto que desde el Partido Popular apoyamos cualquier iniciativa que aborde el desarrollo de la inteligencia emocional en las aulas y fuera de ellas, que buena falta nos hace, pero no de cualquier manera.

Implantar una materia inédita de esta magnitud requiere mucha planificación, requiere formación especializada en los profesores, exige contar con un material didáctico muy seguro y con las estrategias de aprendizaje correctas, con criterios claros de evaluación y con mucha más previsión de la que hemos visto en este inicio de curso con la implantación de esta asignatura. En definitiva, hace falta mucha cautela y prudencia a la hora de implantar una asignatura tan sensible como esta, que incide de forma directa en el subconsciente de los alumnos, en los rasgos de la personalidad y en su bienestar emocional. Por eso hoy le interpelemos.

Todos sabemos, o deberíamos saber, la gran importancia que tienen las emociones en la vida, cómo marcan las decisiones, las trayectorias, tanto en el plano personal como en el plano comunitario. Ya la Unesco, en la educación para el siglo XXI, a través de un informe muy importante, el Informe Delors, en 1996, propone organizar la educación alrededor de cuatro aprendizajes fundamentales, que serán para cada persona los pilares del conocimiento a lo largo de su vida: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser, que recoge los tres anteriores. Hasta fines del siglo XX se priorizaban los aspectos académicos e intelectuales, convencidos de que los aspectos emocionales pertenecían al plano privado y que en este sentido cada individuo era responsable de su propio desarrollo personal. El siglo XXI ha traído una nueva forma de ver la realidad, más diversa, donde los aspectos emocionales y sociales tendrán que ser atendidos de forma adecuada.

La asignatura se llama Educación de las Emociones y la Creatividad. José Antonio Marina dice que la creatividad nace con nosotros y que hay que entrenarla, hay que desarrollarla desde pequeños.

El concepto de “inteligencia emocional” sabemos que surge en 1990, con dos autores, Salovey y Mayer, de la Universidad de Yale, y fue en 1995 cuando masivamente se conoció por un libro de Daniel Goleman, que ha sido traducido a treinta idiomas y que en el 2006 ya tenía cinco millones de ejemplares vendidos, que se titulaba *Inteligencia emocional*.

Varias comunidades autónomas han puesto en marcha programas sobre la educación emocional –Valencia, Cantabria, Andalucía, La Rioja, Madrid– y lo han hecho de diversas formas. Ustedes, gracias a la posibilidad

que brinda la Lomce, artículo 6-bis, capítulo III, del título preliminar, cuando al hablar de las competencias las distribuye en tres bloques: troncales, que ustedes pueden complementar; específicas, que ustedes pueden poner el temario; y de libre configuración autonómica, complementando ustedes los contenidos de las troncales, estableciendo los contenidos de las otras y su carga horaria y su diseño pedagógico...

Se modifica también el apartado 2 del artículo 16, donde se dice: “La finalidad de la educación primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas...”. Y podrá ser profundizado el refuerzo de las áreas troncales o áreas a determinar.

Precisamente por ser tan fundamental, es muy importante cómo se lleva a cabo su implantación en los centros. Señor consejero, no se trata de darles una bolsa de merienda a los alumnos, esta asignatura requiere mucha especialización, pues, si no se hace bien, las consecuencias pueden ser irreparables. Han puesto ustedes en marcha, en 1.º y 3.º de Primaria, según explican en su página informativa, la Emocrea, en 600 centros y para 120.000 alumnos. Han decidido que sean los tutores quienes la impartan, sí o sí, no les han dado elección, dos horas semanales. La formación que han recibido los profesores ha sido de diez horas y un curso de cuarenta horas que se realizará *online*. Señor consejero, nos parece de entrada una ocurrencia para poder decir en un titular “la inteligencia emocional llega a las aulas”. ¿Me quiere usted confirmar que un maestro, en cuya formación esta materia es una asignatura optativa, al cual le han dado un curso de diez horas, que tendrá que evaluar alumnos de seis años, valorando sus sentimientos, sus emociones, sus reacciones, haciendo un análisis psicológico de los mismos...? Creo que no es un tema baladí. Es muy complicado que una persona que no es psicóloga, que no tiene esa formación, que son cinco años de carrera, pueda tener en dos horas semanales, tener que adentrarse en la psicología de esos niños para formarlos y hacerles dar respuestas adecuadas a su tema psicológico.

Por ello, la interpelación va con las siguientes preguntas: ¿cómo ha sido el proceso para implantar esta área?, ¿cómo se ha preparado a los profesores que la imparten, si es que no es como hemos dicho aquí?, ¿qué resultados previos tienen, de haber evaluado anteriormente experiencias que hubiera habido?, ¿por qué no se ha puesto en marcha la Emocrea de forma transversal y no de forma específica?

Es que nos parece, señor consejero, que las emociones no salen de cuatro a ocho, los martes y los jueves, las emociones van con la persona y, al ir con la persona, cualquier tutor o cualquier profesor que sea tutor, en esa hora que está con el niño, tiene que tener unas habilidades para que, en un momento determinado, en ese desajuste que hay entre las emociones y la realidad, sobre todo en los niños de Primaria, tuviera unas respuestas adecuadas.

También queríamos saber qué ayudas tienen los profesores, porque, una cosa, en otros países que se ha puesto, permanentemente tienen un comité de ayuda para el día a día, porque no es fácil que puedan improvisarlo.

Todos esos son los temas que se nos vienen a la cabeza, porque sabe usted que los padres le pidieron que se pusiera la Emocrea en horas extraescolares, con apoyo de profesorado de la consejería. Si la Emocrea la ha sacado usted y la ha puesto semanalmente solamente en Primaria... Porque había que plantearse también por qué no en secundaria cuando los desajustes y los problemas emocionales son mucho más fuertes en secundaria. Es verdad que hay que trabajar las emociones desde siempre, pero también es verdad que las edades más complicadas son la adolescencia, donde tienen todas las dificultades habidas y por haber, no solamente en relación con su familia, no solamente en relación con sus alumnos, sino además en índices de embarazos no deseados, bebidas alcohólicas, disrupción en las clases... La secundaria es un tema a considerar y en otros sitios la han puesto, en Valencia por ejemplo, en la secundaria.

Nos parece una buena idea, señor consejero, que usted ponga las emociones, el tema de las emociones lo introduzca en la escuela, pero nos parece que haberlo hecho de esta manera... –usted nos dará las razones de por qué ha sido así–; nos parece que hubiera sido mejor hacerlo de forma transversal, preparando a todo el profesorado en unas herramientas concretas para el día a día y luego a lo mejor tener buenos especialistas. Con tanto personal que hay en paro de psicología y que saben tanto, haber contado más.

No dudo del estudio estupendo que le ha hecho la Universidad de La Laguna, porque sé que la Facultad de Psicología de La Laguna está muy bien considerada y es muy buena, pero la pregunta que nos hacemos es por qué se ha elegido esta forma de ponerla en marcha.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Isabel Oñate.

Señor consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García): Buenos días, señor presidente.

Gracias, señoría, por su también deferencia.

Bien. Vamos a intentar convencerla de las bondades que tiene la solución que hemos planteado en nuestro decreto. Primero, creo que hemos sido leales con una propuesta parlamentaria, con una propuesta de este Parlamento. Está aquí un diputado del Grupo de Coalición Canaria-PNC y CCN, don David de la Hoz, que fue, en el año 2013, quien propuso una iniciativa que fue bien valorada por todos los grupos parlamentarios en esta dirección. Creo que, además, en el tiempo en que nos situamos, huelga que nos extendamos explicando cuáles son las ventajas de la inclusión en nuestro sistema educativo, que, en la tarea de aprendizaje, tanto la creatividad como la educación emocional tengan una cabida amplia. Y la tienen en una doble perspectiva, como se tiene en algunos de los países a los que nos gusta parecernos. Efectivamente, desde una perspectiva general y transversal, porque el mundo de las emociones se da en todos los momentos, la posibilidad de crear se da en todos los instantes y se tiene también de manera específica allí donde es posible colocar materias para que los estudiantes, desde las más tempranas edades, puedan reflexionar, trabajar, de forma más específica aquello que en toda ocasión, no solamente en los momentos de la tarea del aprendizaje escolar, van a tener que despegar... Basado en esa idea, efectivamente, y apoyados en nuestro propio marco competencial, no quiero repasarle ahora pero, efectivamente, tenemos la posibilidad de efectuar, en las asignaturas de libre configuración que tenemos, una vez que fue publicado el real decreto que regulaba el currículo de Primaria tras la última remodelación normativa, la posibilidad de crear asignaturas propias de la comunidad autónoma. Y, efectivamente, va a haber dos vinculadas a este mundo: una, que está desarrollándose ya en los cursos de 1.º y 3.º, y otra cuyo borrador curricular estamos ultimando y que completará, seguramente, lo que se recoge en esta.

Quiero que pensemos que, efectivamente, esto no es una ocurrencia sino que responde con toda seriedad al firme compromiso, insisto, de incluir, de forma decisiva, estos aspectos en la tarea de aprendizaje, porque lo fácil quizás hubiese sido pensar en un mero refuerzo de las materias ya existentes. Pensemos en las áreas que tienen que ver con matemáticas o con lenguas e incluir, en esas horas, estas tareas de refuerzo. Por cierto, en el desarrollo curricular de Primaria hay refuerzo de esta tarea, de estas materias. Pero nos parecía que, como ocurre en cualquier otro ámbito, por mucho que esto se refuerce, si no se comprende, si no se tiene en cuenta una educación en el ámbito emocional, una educación en el desarrollo de la propia capacidad creativa, difícilmente se puede afrontar buena parte de las dificultades, de los problemas que tiene este tipo de circunstancias.

¿Qué pretendemos con estas materias? Pues, efectivamente, pretendemos validar el papel que desempeñan los aspectos del mundo emocional y creativo en la relación con los contenidos curriculares, como parte del proceso que garantiza la educación integral de la persona. Y ello, insisto, es algo que tiene que impregnar todos los aspectos de las materias en esta etapa, pero nos parece importante –y aquí no hemos descubierto nosotros el Mediterráneo, ni en Canarias ni en España– que exista también un tiempo, un espacio de trabajo, en esta cuestión. ¿Por qué?, porque este tipo de aprendizaje va a incidir claramente –y vuelvo... vuelvo no, perdón, voy a ahorrarme meterme en todos los análisis que soportan esta afirmación–, que esta tarea de aprendizaje incide directamente en la inteligencia emocional y creativa, porque con esta área los estudiantes aprenden a reconocer, a regular y a desarrollar su mundo emocional y creativo de una manera afectiva y efectiva.

Seguramente ha estudiado usted el desarrollo del decreto que en Canarias hicimos para regular el currículum. Ha visto ahí que lo hemos distribuido en tres bloques temáticos: el de la conciencia emocional, la regulación emocional y el de la creatividad, con una distribución horaria y con una decisión que, lógicamente, fue arrancar ya en este curso. Nos hubiese gustado que el conjunto de este cambio curricular no hubiese tenido lugar en este curso, y lo hemos dicho en este Parlamento. Tenga en cuenta que el desarrollo curricular de Primaria nosotros lo podemos concluir, dándonos mucha prisa, a principios de agosto. ¿Por qué?, porque recuerden que en el mes de marzo sale el real decreto correspondiente al desarrollo curricular tras la reforma de la ley educativa. Normalmente se recomienda para todo esto que exista un espacio temporal mayor. Es verdad que si nosotros hemos podido desarrollar este currículo en un espacio corto es porque hay experiencia previa, aprendizaje previo, desarrollo de programas piloto previos, y ahí hemos estado durante dos años, como usted recuerda, con un programa piloto, que se mantiene para este ámbito y para otras cuestiones, y que, lógicamente, dio lugar a encuentros y a conclusiones que ahí están, y nunca faltaban precisamente en esas conclusiones y en esas experiencias, en esos encuentros, todo lo vinculado a este mundo emocional y creativo. Por tanto, entendíamos que la fase piloto la teníamos garantizada desde el punto de vista de lo que debíamos hacer y luego venía la otra parte: vamos a intentar, si hay que implantarlo este año, porque, entre otras cosas, hay que implantar el desarrollo curricular este año, y este es el desarrollo curricular por el que

opta esta comunidad, pues, vamos a intentar que, efectivamente, el personal que tiene que impartirlo, que son los maestros y las maestras, lógicamente cuente con el mayor apoyo posible.

Mire, hasta el momento 3.143 personas, profesoras y profesores, es decir, maestros y maestras, han participado en las acciones formativas que se han ido desplegando. 3.143. Efectivamente, hubo un primer momento en que se dio un curso inicial, muy básico, de introducción a la educación emocional para la creatividad. Participaron 1.239 personas. Luego hemos tenido una etapa de formación continua a lo largo de todo este curso, en la que están inscritos 200 maestros y maestras. Tenemos también grupos de trabajo de tipo presencial, en los que están participando 140 maestros más. Para el primer caso, que decía antes, de formación continua son cuarenta horas; en este segundo caso son entre quince y setenta y cinco horas añadidas. Están, además, las convocatorias correspondientes a la formación en centros, donde están operando ahí 1.764 personas, 1.764 enseñantes. Por tanto, de las noventa acciones que hemos desplegado hasta el momento ha habido 3.140 participantes. Y va a continuar durante todo el curso esta formación, durante el verano y durante el curso que viene.

He visto que ha habido quejas por parte de algún sindicato, pero en el ámbito de la Consejería de Educación le puedo asegurar que no tenemos un solo documento de ningún solo centro donde se haya expresado rechazo alguno a esta medida. Todo lo contrario: tenemos múltiples manifestaciones en la consejería de apoyo absoluto.

Evidentemente, ¿podía haber entrado el currículum con el retraso de un año? Si el real decreto nos lo hubiese permitido, sí, pero el real decreto que se aprueba ya en el mes de marzo nos obliga a que en este curso entre en vigor el nuevo currículum para 1.º, 3.º y 5.º de enseñanza primaria, y eso es lo que hemos hecho.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Pérez, señor consejero.
Doña María Isabel Oñate.

La señora OÑATE MUÑOZ: Gracias, señor consejero. Gracias, señor presidente.

Señor consejero, lo que usted dice aquí no le puedo decir que esté mal. Usted dice que ha hecho noventa acciones formativas a 3.000 personas; pues, me alegro mucho de que esas personas tengan una acción formativa, pero lo que hay que ver es la envidia de la asignatura que usted ha puesto en marcha con esas acciones formativas. Que no estamos hablando de un tema menor, estamos hablando de indagar en los sentimientos, en la conciencia, en la personalidad de los alumnos, promover y provocar actitudes para después darles soluciones, a unas clases donde hay 23 alumnos de seis años, de diez años o de ocho años en 1.º y 3.º de Primaria. Y que en estos momentos yo misma, con la experiencia que tengo, me siento incapaz, aunque usted me dé una acción formativa, de poder actuar como una psicóloga. Podrán ir a clase con un programa aprendido, pero en ese programa aprendido los niños van a reaccionar de una determinada manera y a lo mejor no va a ser como le han dicho al profesor que van a reaccionar; y, por lo tanto, el profesor tiene que tener inmediatamente una actuación a esa pregunta o a esa respuesta del niño.

Los autores que dijimos antes, Mayer y Salovey, sugieren la inclusión de la enseñanza emocional dentro de los contenidos específicos de las diferentes áreas, que se desarrollen dentro del currículum escolar, es decir, haberla incluido de forma transversal.

En cuanto a los profesores que la imparten, necesitan herramientas que les permitan afrontar las emociones negativas. En otros países se forman los profesores llamados SEC –socioemocionalmente competentes–. El profesor SEC reconoce las emociones individuales del alumnado, comprende las evaluaciones cognitivas asociadas a estas emociones y cómo estas cogniciones y emociones motivan el comportamiento de los estudiantes. En definitiva, una gestión dentro del aula que tiene que ser eficaz. Para ello los profesores necesitan una formación permanente, no autoformación, sino expertos. Un maestro que no domine las competencias emocionales y sociales puede caer precisamente en el agotamiento emocional y la despersonalización dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y en el conocido, temido *burnout*. Los poderes públicos han de hacerse eco –dice... (*ininteligible.*), 2010– de las necesidades de mejora de las condiciones de trabajo de los profesores, ya que esto repercutirá sobre el bienestar de los docentes y, con ello, un mejor desempeño profesional, que repercutirá en los alumnos.

Hay otras experiencias, como el caso de Navarra, donde los profesores de seis centros se forman en un programa piloto, que está patrocinado por la Fundación Botín, que tiene por objeto proporcionar a los docentes conocimientos y herramientas para el desarrollo de la inteligencia emocional, social y la creatividad en las aulas. Este pilotaje se lleva a cabo durante tres años académicos, hasta el 2016, para luego extender la experiencia a otros centros en el futuro.

Cantabria ha evaluado de forma externa, durante tres años, la aplicación intensiva del programa en tres de los centros que la aplican, mediante una evaluación pedagógica y una psicológica, y han mejorado su asertividad y su convivencia en el aula.

Madrid ha formado a 250 profesores. Igual que la formación de los profesores es también importante, es muy importante también la elección de los recursos, que no han sido evaluados científicamente y que forman parte de la calidad educativa. Puede darse el caso de que se están poniendo en marcha programas que están colgados en la red que no están testados científicamente y que lo único que hacen es consumir recursos humanos, organizativos, de tiempo y espacio, y económicos, y no se está consiguiendo lo que se pretende sino que a lo mejor están actuando negativamente.

Los tres aspectos de un programa –diseño, desarrollo y resultados– han de ser evaluados. El aspecto que prioritariamente ha de ser evaluado es el tercero, el de los resultados, pues es el que aporta las evidencias a favor o en contra.

Usted, señor consejero, ha puesto en marcha un experimento, pero yo creo que no ha tenido en cuenta los resultados. Pablo Fernández Berrocal, que es una de las mejores autoridades en esto, ha dicho: la incorporación a las aulas la podemos hacer, pero no de forma precipitada y descoordinada, como el ritmo de la urgencia suele imponer en nuestro país, sino desde una perspectiva seria, rigurosa y pensando a medio y largo plazo. Aquí acaba usted de decir, ha hablado de que existió un programa piloto, que usted lo puso en marcha porque eso era necesario y que se lo permitía, solamente se lo permitía, el real decreto, a partir de marzo salió y ustedes tuvieron prisa, por eso, pero le quiero recordar también que las otras comunidades autónomas, antes de llegar la Lomce, tenían en marcha programas y no estaba todavía en marcha la alternativa a esta materia. Quiere decir que ustedes tampoco lo han trabajado bien.

Solamente le quiero decir una cosa: los alumnos tienen que ser evaluados y yo no sé cómo se va a evaluar a un niño de seis años, permítame que le... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y el señor presidente le concede un minuto adicional)*. Me parece muy complicado, señor consejero, que le pongan nota a un niño por los sentimientos y por sus emociones.

Dice: hay que evaluar al alumno en la medida en que está... se ponen en acción las capacidades vinculadas al pensamiento divergente y analógico, que se manifiestan con una alta productividad, flexibilidad cognitiva, conexiones metafóricas indirectas o simbólicas y originalidad en la generación de las ideas. Señor consejero, dígame usted si este texto, que es lo que ustedes les dicen a los profesores que tienen que evaluar, es un criterio que se puede comprender fácilmente en un maestro que no ha tenido una preparación psicológica.

Por tanto, señor consejero, creo, creemos, que ha sido puesta en marcha de forma precipitada; que se trata de una materia altamente sensible; que estamos de acuerdo en que hay que poner, ya empezar a trabajar las emociones, pero la forma, como lo está implantando la consejería, por mucho que lo feliciten los profesores que estarán contentos, me parece que no es la adecuada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Muchas gracias, doña Maribel.

Señor consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García): Bien. No voy a reiterar las cifras que antes comenté acerca de cuál ha sido la dinámica de puesta en funcionamiento de esta materia. Insisto, que no de esta materia, de todo el currículum de Primaria. Nos hubiese gustado, y así lo pedimos en su día, lo pedí yo al ministerio, que se dilatara su entrada en vigor el tiempo de un año, que era lo menos que se podía establecer, pero el ministerio decidió que no, que la reforma había que empezarla a aplicar este año, y así se ha hecho, aquí y en el resto de España.

En cuanto a las acciones formativas, le añado que hay una aplicación correspondiente, con todos los recursos adecuados, no solamente para aportar recursos a quien quiera utilizarlos, sino para el propio intercambio de experiencias del profesorado, y lo añado a lo que antes dije.

Y luego, yo no sé si usted ha leído o no a fondo el desarrollo curricular, pero si me habla de la evaluación, creo que no es difícil la comprensión de lo que se está planteando en estas materias. Podría coger cualquiera de los criterios de evaluación y demostrarlo, y estoy seguro de que usted, incluso usted, podría estar perfectamente familiarizada con estas cuestiones, familiarizada con estas cuestiones.

No creo que tenga, además, que ser esta una materia que tengan que impartir específicamente los psicólogos, ni mucho menos. Creo que maestras y maestros deben hacerlo. Si usted me dice que es que hay que esperar a que salgan promociones de las carreras de formación del profesorado que hayan incorporado en sus contenidos curriculares un tipo de formación distinta, como comprenderá, esto no sé si llegará algún día a implantarse, pero no esta materia. Le puedo hablar de muchas de las materias que forman parte hoy del desarrollo curricular. Yo mismo soy profesor de un área de contenido muy específico que ha sido barrida de las escuelas de formación del profesorado y, sin embargo, tienen que impartirla. Y usted igualmente, ¿no?

Bien. Yo creo que poder centrar la atención en una persona de esa edad y hacerle identificar qué es la ira, qué es la alegría, en cuanto a vocabulario, cómo se plantea esto con determinados gestos faciales, cómo se comunican, qué sensaciones corporales se tienen y que esto se convierta, lógicamente, en un criterio de evaluación para que pueda ser atendido el desarrollo de cada una de las personas, que esto pueda ser reconocido –estoy poniendo ejemplos del primer criterio de evaluación–, no es algo que nos deba llamar a una gran preocupación. Si efectivamente esto puede ser tratado de forma transversal, ya he dicho que sí, claro que sí, pero la novedad que hemos planteado, como hacen en algunos otros países, es dedicarle un tiempo y un espacio específicos también, además.

Y, por tanto, yo confío en que, aunque es una experiencia novedosa, aunque es una experiencia que está soportada a su vez sobre unos programas que llevamos tres años colocándolos en centros de nuestra comunidad autónoma, que así lo decidieron, al final va a ser, en mi opinión, una experiencia exitosa. Confío en ello. No somos temerarios, como hemos dicho más de una vez. Yo la invito a que vuelva a revisar el desarrollo curricular con detenimiento. Le he puesto simples ejemplos, porque me comentaba usted el desarrollo de criterios de evaluación; pues, mire, ahí tiene unos muy elementales, muy sencillos, en el primero de ellos. Y, efectivamente, creo que, en la medida en que esto vaya avanzando, vamos a tener una base de apoyo considerable para que la tarea de aprendizaje de otros contenidos curriculares fluya con mayor rigor.

Así que, en fin, es la ventaja que tiene que al menos nos dejen un resquicio competencial para poder incluir en estos desarrollos curriculares algo en lo que todo el mundo, en el ámbito pedagógico, está de acuerdo, y es que estos contenidos deben también formar parte del sistema educativo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Pérez, señor consejero.

· **8L/PNL-0374 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE LA ISLA DE LA GRACIOSA.**

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concluida la interpelación, pasamos al punto octavo: proposiciones no de ley. En este caso, conjunta, de los Grupos Coalición Canaria, Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre la isla de La Graciosa.

Supongo que intervendrán los cuatro grupos; empezáramos por el Grupo Parlamentario Mixto (*pausa*).

Y entonces el acuerdo es que cada grupo... (*Pausa.*)

Les decía, señorías, que va a tener, para una fijación de posiciones, como está firmada por todos los grupos, cinco minutos cada grupo. ¿De acuerdo? (*Asentimiento*).

El señor MARTÍN MARTÍN: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señores diputados.

Antes que nada, quiero dar la bienvenida a los representantes, tanto políticos como de colectivos ciudadanos, de la isla de La Graciosa, que han sido uno de los principales protagonistas a la hora de conseguir algo, no inaudito pero sí difícil, que es que las formaciones políticas que estamos sentadas en este Parlamento nos pongamos de acuerdo. Bien es cierto que la causa lo merece y es justa.

Todos los lanzaroteños y todos los diputados por esa circunscripción electoral, máxime aquellos que venimos teniendo responsabilidades públicas desde hace tiempo, conocemos cuál es la situación específica de la octava isla, cuál ha sido su desarrollo en los últimos tiempos, pero también cuáles han sido las dificultades con las que se encuentran, con las que se encaran, con las que se enfrentan en el día a día. Y estas dificultades no solamente son en el ámbito político, en el ámbito administrativo, sino que se reflejan, se viven, se sufren a diario en el ámbito civil, en el ámbito ciudadano.

La proposición no de ley que hemos conseguido firmar entre todas las formaciones políticas recoge parte de una cosa y parte de otra, es decir, tiene un espíritu renovador, en ciernes, no muy maduro, respecto a una modificación en el ámbito administrativo, a la hora de querer conformar una pedanía, sin personalidad jurídica, pero que refleje cuál es la voluntad de las instituciones lanzaroteñas, de la gente de La Graciosa y también de este Parlamento.

Y, por otra parte, introduce, acoge, reflexiona sobre esas dificultades que en el ámbito de la vida cotidiana sufren los gracioseros. Cosas tan sencillas como las confrontaciones entre diferentes administraciones hacen que muchas de las actividades rutinarias, de las actividades que conforman, que establecen el modo de vida de los gracioseros se vean dificultadas. Es por eso por lo que la proposición no de ley recoge, intenta promover la colaboración entre las diferentes instituciones, entre el Cabildo de Lanzarote, entre el Ayuntamiento de Tegui y entre el Gobierno de Canarias.

¿Dónde están algunas de las modificaciones necesarias?

Por una parte, es necesario modificar el Plan Rector de Uso y Gestión; es necesario también potenciar ese Consejo de Ciudadanía.

Y habla la PNL de establecer, de constituir un consorcio interadministrativo. Tenemos los lanzaroteños, y aquellos que estamos representados en las diferentes administraciones, experiencia en cuán difícil ha sido dar luz verde al Plan Rector de Uso y Gestión del archipiélago Chinijo y al Consejo de Ciudadanía. Y somos también testigos de las dificultades que, una vez puesto en marcha, nos encontramos en el día a día.

Esta es una proposición no de ley importante pero no definitiva. Importante porque abre un camino hacia esa reivindicación ciudadana de La Graciosa de los últimos tiempos, pero no es definitiva. No es definitiva porque queda mucho, muchísimo que avanzar, que construir, para que esto que nos planteamos hoy, la pedanía sin personalidad jurídica, evolucione quizás hacia una forma administrativa con mayor rango, con mayor categoría.

Es también una oportunidad para poner el foco de atención sobre la octava isla, que normalmente, incluso para los lanzaroteños, pasa desapercibida: sobre sus preocupaciones, sobre sus deficiencias y también sobre sus ansias de protagonismo, más allá de la política lanzaroteña y, sobre todo, con esa voluntad de dirigirse, de estar en la órbita de la política canaria.

Desde el Grupo Mixto hemos estado desde el principio, en colaboración con las diferentes formaciones políticas, con los diferentes grupos parlamentarios, para hacer posible que esta proposición no de ley fuera un hito, fuera un trabajo de todas las formaciones políticas. Ya les digo, no definitivo, con el ansia de que las reivindicaciones de ustedes sean trasladadas una vez más a este Parlamento, para lo cual estoy seguro de que todas las formaciones políticas nos prestamos y estamos a su disposición a partir del día de hoy.

Darles la enhorabuena, darnos la enhorabuena a las formaciones políticas y animarnos a seguir impulsando el proceso, que tanto viene siendo reivindicado por ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Fabián Martín.

Por el Grupo Socialista Canario, don Manuel Fajardo Palarea.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías.

Y también quiero dar la bienvenida, doy la bienvenida, a las autoridades locales del Ayuntamiento de Tegui y a los representantes de la ciudadanía de La Graciosa.

Como decía el señor Martín, es verdad, no es muy usual que una proposición en este caso no de ley sea firmada por los cuatro grupos parlamentarios que están representados en esta Cámara, pero esta proposición no de ley nace de ustedes, nace de la inquietud, del trabajo, de la dedicación y de la preocupación de los ciudadanos y ciudadanas de La Graciosa, que han venido al Parlamento a reunirse con nosotros, que han hecho un periplo largo por todas las instituciones, incluida la del Estado, porque no solamente es el cabildo, el Ayuntamiento de Tegui y el Gobierno de Canarias, sino también la Administración General del Estado, que tiene mucho que decir con respecto al desarrollo futuro sostenible y para, como dice la proposición no de ley, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de La Graciosa.

¿Cómo íbamos a decir que no a esta reivindicación? Era imposible. Si nosotros, canarios, les pedimos a Europa y al Gobierno central que respeten el hecho insular, si nosotros, los de islas menores, no capitalinas, les pedimos a las islas capitalinas que tengan en consideración el hecho de la doble insularidad, ¿cómo les íbamos a decir que no a nuestros queridos compañeros y conciudadanos de la isla de La Graciosa, que sufren la triple insularidad?, ¿cómo íbamos a decir que no? Con ustedes, siempre, en el corazón y haciendo todo lo posible por que esta proposición no de ley, de la que se ha hecho eco ya el señor Martín hablando, de una forma más o menos prolija, de los diferentes puntos que contiene, se haga posible. Se haga posible como un primer paso para conseguir muchas más cosas que ustedes reivindican.

Yo quisiera dar, hacer un reconocimiento público al Consejo de Ciudadanía, al Consejo de Ciudadanía de La Graciosa, que nos ha hecho llegar a todos los parlamentarios, por lo menos el que les habla lo tiene, la memoria del trabajo que han hecho. Y ha sido un trabajo fructífero, ha sido un trabajo sacrificado, toda la ciudadanía de La Graciosa, y han logrado implicar al resto de administraciones que tienen que ver con el desarrollo de esta isla. Felicidades al Consejo de Ciudadanía, que creo que debe de seguir potenciándose desde el Gobierno de Canarias, desde el cabildo y desde el Ayuntamiento de Tegui. Es más, les doy una buena noticia: el primer punto del que ustedes hablan, la constitución de una pedanía, va a quedar superado con la Ley de Municipios de Canarias, que se está tramitando o que se va a tramitar en este Parlamento. Les explico por qué.

La Ley de Municipios de Canarias hace una especificidad para la isla de La Graciosa. En la disposición adicional segunda hay un régimen especial de la isla de La Graciosa, y dice: Constituyendo la isla de

La Graciosa un núcleo poblacional físicamente separado del término municipal de Teguiise, que representa intereses colectivos peculiares que hacen conveniente una gestión diferenciada del resto del municipio, el ayuntamiento podrá constituir una entidad descentralizada para el exclusivo ejercicio de las competencias municipales que se determinen en el instrumento de creación o en sus posteriores modificaciones. ¿Qué significa esto?: que ustedes van a tener un órgano descentralizado con personalidad jurídica propia. Con lo cual, incluso, no hará falta siquiera que haya que modificar la ley nacional, que, efectivamente, impide tanto la creación de nuevos entes locales menores como...; solamente permite que sigan subsistiendo aquellos que estuvieran constituidos o que estuvieran en fase de constitución. Y, además, con esta modificación que hacemos en la proposición de Ley de Municipios que hemos presentado el Grupo Nacionalista y el Grupo Socialista, en el punto f), que habla de establecer un consorcio, conformar un consorcio, ustedes podrán entrar de pleno en ese consorcio pero con personalidad jurídica propia.

Se acaba de marchar el vicepresidente del Gobierno de Canarias, que es secretario general de mi partido, y yo le quería decir que se tiene que poner las pilas para que entre todos el Plan de Uso y Gestión del archipiélago Chinijo salga delante de una vez, porque lleva mucho tiempo tramitándose y es una reivindicación que también hacen ustedes.

Y con respecto a esa invitación que hacen al Gobierno central, yo estoy seguro de que el Gobierno central será receptivo también con las reivindicaciones de los ciudadanos y las ciudadanas de La Graciosa, porque, en definitiva, lo que queremos es que La Graciosa siga siendo la joya de las islas Canarias, ni más ni menos.

Muchas gracias a ustedes por la colaboración, porque todo se debe a ustedes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Fajardo.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don Juan Pedro Hernández.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días a todos.

Como no podía ser menos, bienvenida también la representación de La Graciosa. El alcalde pensaba estar aquí hoy pero sus obligaciones, naturalmente, a última hora, pues, no se lo han permitido. Pero sí lo está su concejal, doña Alicia Páez, está doña María José Páez, está también don Miguel Ángel Páez, que hay que decir que no son hermanos, saben que en La Graciosa el apellido Páez, pues, es muy usual, pero no son hermanos. Bienvenidos, bienvenidos a la casa de todos, a este Parlamento, en un día grande, yo creo, para la isla de La Graciosa, sin duda. Para la isla de La Graciosa en una iniciativa que han sido ustedes los que la han promovido. En todo momento ustedes son los que se han preocupado y han hecho llegar a las instituciones su problemática, su situación.

La isla de La Graciosa, un territorio muy especial, un territorio singular, que comparte un suelo especial, con una gran biodiversidad, con un suelo urbano y con una población de unos setecientos habitantes, y que ahí naturalmente, compartir esa conservación del espacio natural, de esa riqueza, con la vida, el día a día, pues, no es muy fácil. Por eso esta iniciativa importante.

(El señor diputado hace uso de los medios audiovisuales).

Y he querido traer también a este Parlamento una imagen muy importante de la isla de La Graciosa, que en estas pantallas refleje, no lo que es la vida hoy día en La Graciosa, afortunadamente... Afortunadamente, en los últimos años, el equipamiento, las infraestructuras han mejorado, pero he querido traer, es una imagen de los años sesenta, esa imagen es del año 1962, como un homenaje a esa población, a esa mujer de La Graciosa. Ese es el camino que llaman de las Gracioseras, que subían a Lanzarote cargadas de pescado y bajaban cargadas también a su isla, pues, de las compras y del trueque que hacían en Lanzarote. Con lo cual, pues, significa una vida muy dura, tremendamente dura, como dije, que, afortunadamente, hoy día está superada.

Y, como dije anteriormente, esta iniciativa nació desde abajo, nació desde el pueblo, nació desde la ciudadanía, hacia arriba. Y valoro ese consenso, esa unanimidad de todas las fuerzas políticas. Porque así se lo reflejé a Miguel Ángel como representante de la Plataforma La Graciosa, la Octava, digo, tenemos que conseguir un acuerdo, una iniciativa, que la apoyen todos los partidos políticos. Podríamos haber quedado muy bien los grupos que apoyamos al Gobierno sacando adelante esta iniciativa, pero de poco iba a valer, o de poco puede valer, porque la isla de La Graciosa es un territorio muy especial donde confluyen las cuatro administraciones: ayuntamiento, cabildo como gestor del espacio natural, el Gobierno de Canarias, naturalmente, como responsable de ese espacio también y quien legisla, y el 87% del suelo que es propiedad del Estado. Por tanto, era condición imprescindible que los cuatro grupos apostaran por esa iniciativa y con lo cual, pues, hay que felicitarlos todos por sacar adelante esta iniciativa y, bueno, ojalá aprendiéramos mucho de sacar adelante iniciativas en común.

Los gracioseros no piden un ayuntamiento, como han dicho, no piden un cabildo, indudablemente, pero ellos sí piden que les den el derecho a equivocarse si así lo hacen, que no se equivoquen otros por

ellos, que tengan esa oportunidad, y que sean ellos los que marquen esa hoja de ruta, que marquen su destino en un territorio tan especial –parque natural, la reserva marina más importante de Europa, con 70.700 hectáreas, ZEPA, un espacio considerado ZEPA, un lugar de interés comunitario–, y que eso, como dije anteriormente, a la hora del desarrollo normal de su población, de sus intereses, pues, choca muchas veces. Por tanto, hay que trabajarlo muy mucho, hay que conseguir esa compatibilidad de esa preservación de los espacios naturales con ese día a día.

Y hay que decir que gracias a esos dos grandes proyectos que no salieron adelante: el plan Fraga, en el año 1960, con 20.000 camas turísticas que querían hacer en la isla de La Graciosa –de verdad que toda una locura y que afortunadamente, pues, no salió adelante–; y en el año 1981, lo mismo, en época del presidente Adolfo Suárez, también con un proyecto para la construcción de tres hoteles, en este caso de 3.000 camas en la isla de La Graciosa, que tampoco salió adelante, porque, si no, hoy no estaríamos aquí, sin duda, hablando de esta petición, de este espacio, de esta reivindicación, porque la realidad sería totalmente diferente.

Sin duda, lo que reivindican, ese apoyo al Consejo de Ciudadanía. Yo no considero un territorio de Canarias que lleve más de cinco años, seis años, trabajando, con esa participación, con esas comisiones, con ese plenario, donde todos los sectores de la isla de La Graciosa se sientan a debatir sus problemas. De verdad que todo un ejemplo y vaya mi felicitación, pues, a Miguel Ángel, que es el promotor del consejo y el dinamizador del Consejo de Ciudadanía para que siga adelante. Sin duda algo que está reivindicando y que reivindica la ciudadanía hoy día. Lo mismo ese consorcio que también apuntan, el consorcio para que haya una coordinación entre todas las administraciones. Y algo que considero fundamental, por lo que ya he expuesto en esta tribuna, esa ley que estamos tramitando, sin duda importante para la isla de La Graciosa...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Juan Pedro.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: ...de Municipios de Canarias, donde recoge, pues, el primer punto; el Estatuto de Autonomía, lo mismo: en esa modificación se pretende que se reconozca la isla como octava isla.

Y me gustaría terminar con unas palabras de Ignacio Aldecoa, un escritor, que escribió un libro en la isla de La Graciosa, parte de una historia, un libro sin duda importantísimo:

“Ayer, a la caída de la tarde, cuando el gran acantilado es de cinabrio, he vuelto a la isla. Las cabezas de los cazones y sus entrañas yacían en las rocas cercanas al muelle, arrojadas al creciente de la marea. Las gaviotas abatían sobre los despojos. Los hijos de Roque y otros muchachos pulpeaban con máscaras de buceo, y en el grao de La Caleta se confundían, por las sucias haldas del agua, gallinas y pájaros de la mar en sociedad apacible. Una mujer en cuclillas extendía un estático cardumen de pejeverdes en el picón del secadero, y el ala baja y ancha de su sombrero de pleita me impidió verle el rostro”. El molino de gofio ahí estaba también con sus velas.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Juan Pedro.
Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Astrid Pérez.

La señora PÉREZ BATISTA: Buenos días, señor presidente, señorías.

Evidentemente, desde el Grupo Popular también queremos dar la bienvenida y un caluroso abrazo, no solamente a la concejal de La Graciosa, del Ayuntamiento de Tegui, Alicia Páez, sino también al consejo de participación, el Consejo de Ciudadanía de La Graciosa, representado por Miguel Ángel Páez, que, desde luego, creo que tengo que felicitarle y agradecerle el trabajo incansable que has hecho con este Consejo de Ciudadanía de La Graciosa y que, gracias a eso, estamos aquí, en este Parlamento, debatiendo esta proposición no de ley.

Yo quería hacer referencia también, como ha hecho el diputado por el Grupo Nacionalista, a Ignacio Aldecoa, porque Ignacio Aldecoa decía de la isla de La Graciosa: no todos los hombres tienen la suerte de haber tocado con la mano el lugar de la tierra donde está su paraíso. Pero es verdad que Aldecoa, en su libro *Parte de una historia*, en el año 1967, retrató también el desamparo de los gracioseros en los años 60. Un sentimiento de desamparo que, sin embargo, sigue hoy latente, sigue hoy latente cuarenta años después y, probablemente, no exento de cierta dosis de realidad, no exento de racionalidad. Un desamparo que planteaba Aldecoa cuando relataba la historia de los marineros y sus tareas ordinarias con la de cuatro turistas norteamericanos, que contraponían su ocio con el esfuerzo y el esforzado trabajo de los gracioseros.

Y este es al final el objeto fundamental de esa proposición no de ley, cuarenta años después de *Parte de una historia*, de Aldecoa, en el año 1967, porque lo que realmente venimos a pedir aquí es que los

marineros, los turistas y los ciudadanos de La Graciosa puedan compatibilizar las actividades turísticas, sus actividades pesqueras y también es verdad que la conservación, fundamental, del medio ambiente. Porque la realidad es que la isla de La Graciosa es un regalo de la naturaleza, al igual que todas las islas que conforman el archipiélago Chinijo, pero es que, además, se encuentra la mayor reserva marina europea, con un excepcional valor paisajístico. Pero La Graciosa es mucho más que un paisaje, La Graciosa, con sus 29 km², es una isla habitada, con más de seiscientos habitantes, que además acoge a más de veinticinco mil turistas anuales, y ello, evidentemente, plantea la necesidad de una organización administrativa y una organización jurídica coherente. La Graciosa necesita, sobre todo y ante todo, dotarse de unas normas que permitan su desarrollo sostenible de forma ordenada y hacer compatible lo que planteábamos: las actividades turísticas, las actividades pesqueras y la conservación del medio ambiente.

Dicho esto, extendemos que sí, que desde el Grupo Popular es verdad que vamos a apoyar, porque es de justicia, que en la próxima reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias se plantee la necesidad de que La Graciosa quede definida como isla habitada, evidentemente sin perjuicio de su adscripción administrativa a Lanzarote, de manera que se convierta de derecho y no de hecho en la octava isla canaria.

También se planteará, como bien han hecho ustedes... Yo tengo que felicitar al Consejo de Ciudadanía y a la concejal del Ayuntamiento de Teguiise y de La Graciosa que hayan ido y se hayan dirigido a la Presidencia del Gobierno de España para reiterar esto. Nosotros desde el Grupo Popular desde luego los felicitamos y los apoyaremos. Que en el caso de que se proceda a una modificación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local se introduzca, como entidad local menor sin personalidad jurídica, una isla habitada, que en este caso sería La Graciosa. Y también, evidentemente, vamos a apoyar los esfuerzos de que se conforme la pedanía de la isla de La Graciosa.

Pero estas cuestiones, la reforma del Estatuto de Autonomía, que se constituya una entidad local menor, la pedanía, son temas importantes, pero a mí me parece que lo que sí que es vital es regular lo que decía antes, las actividades que allí se generan, en esa isla habitada. Y, como ya hemos puesto de manifiesto, el Grupo Popular, en la comisión parlamentaria, los ciudadanos de La Graciosa llevan desde el año 2011 solicitando y manifestando su preocupación sobre las deficiencias del Plan Rector de Uso y Gestión del archipiélago Chinijo. Y en esta iniciativa, que precisamente hoy se ve junto con esta PNL, se pide al Gobierno canario que se impulse esa modificación necesaria para compatibilizar la vida de la población residente en La Graciosa y la conservación de los valores naturales.

Algunas de las modificaciones a las que se refiere, y creo que son fundamentales, es regularizar la actividad turística. Hay que reconocer, en La Graciosa hay más de quinientas plantas turísticas, plantas alojativas turísticas, en condiciones de ilegalidad. La Graciosa necesita regular las actividades de excursiones y desembarco de turistas en sus playas. En La Graciosa circulan más de doscientos vehículos sin una ordenación respecto a la movilidad de esos vehículos. Tienen problemas de tratamiento de escombros, tienen problemas de infraestructuras para la autosuficiencia energética, quieren impulsar la ganadería. Estas son solamente algunas de las prioridades que deben regularse, pero, es verdad, huelga decir...

El señor PRESIDENTE: Un minuto.

La señora PÉREZ BATISTA: ... que La Graciosa, evidentemente, necesita de este plan.

Y no quiero finalizar mi intervención sin felicitar, como ya he hecho, al Consejo de Ciudadanía de La Graciosa por impulsar esta proposición no de ley para la defensa de los intereses de su tierra. Y también quiero, desde luego, felicitar a todos los compañeros, a todos los grupos políticos de este Parlamento, que hemos hecho un esfuerzo importante para, evidentemente, consensuar esta PNL.

Y esta PNL, esta iniciativa, es un primer paso sumamente importante para la vida y el desarrollo de La Graciosa, pero los ciudadanos de esta isla necesitan algo más que respuestas o buenas palabras, por lo que instamos al Gobierno de Canarias a la modificación urgente del Plan Rector de Uso y Gestión del archipiélago Chinijo para que, cuarenta años después, acabemos con el desamparo de los ciudadanos de La Graciosa, al que se refirió, con tanta maestría, Ignacio Aldecoa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Astrid.

(El señor presidente hacer sonar el timbre de llamada a la votación). (Pausa).

Señorías, ocupen sus escaños, por favor. Vamos a proceder a votar la proposición no de ley de los Grupos Nacionalista Canario, Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre la isla de La Graciosa. Comienza la votación *(pausa)*.

Resultado: 54 presentes; 54 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

(Aplausos.)

Muchas gracias, señorías, y me van a permitir, en nombre de la Mesa (*rumores en la sala*) –señorías, por favor, el pleno continúa, señorías, por favor–, me van a permitir, en nombre de la Mesa, mostrarles la satisfacción de esta institución por el acuerdo adoptado en el día de hoy para que la isla de La Graciosa tenga su propia personalidad jurídica y administrativa.

Los canarios, las canarias, es evidente que amamos por encima de todo a nuestra propia isla, pero sentimos, tenemos una historia en común y un destino en común fuertemente arraigado en la unidad y que lo llevamos en el corazón, y en un sitio especial del corazón está, ha estado siempre y está la isla de La Graciosa, que se ha visto mostrado hoy aquí en el acuerdo para que La Graciosa en el futuro tenga un destino más propio y, digamos, un desarrollo de su propia personalidad. Que algunos hemos conocido históricamente los padecimientos que tenían y que ellos son conscientes de lo que han progresado en estos treinta últimos años, pero que el acuerdo de hoy, el día que se vea plasmado en las normas esenciales, les va a proporcionar mucho mayor bienestar.

Así que enhorabuena. Muchísimas gracias por su presencia aquí a las autoridades y a los miembros de La Graciosa.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

• **8L/PNL-0381 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS CUOTAS POR EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.**

El señor PRESIDENTE: Continuamos. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre las cuotas por el servicio de comedor escolar.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Don Felipe Afonso tiene la palabra.

El señor AFONSO EL JABER: Señor presidente. Señorías.

Esta PNL se defiende con una sola frase. Decía que esta PNL se defiende con una sola frase: a igual o similar condición económica se debe pagar lo mismo en un servicio público. Es un principio elemental en un Estado social, pero, como el Gobierno de Canarias parece que no piensa lo mismo, tendremos que argumentar la obviedad.

(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández.)

¿Es razonable o no, señorías, que en los servicios públicos de comedor escolar las familias paguen lo mismo cuando tienen la misma situación económica? Para el Grupo Popular es razonable que a igual situación familiar se pague una cuota igual; para la Consejería de Educación al parecer no, y además dice que no es capaz de conseguirlo. ¿Acaso no es pagar lo mismo por igual condición económica una condición esencial para el cumplimiento del principio de igualdad consagrado en nuestra Constitución? Para el Grupo Popular sí lo es; para los grupos que apoyan al Gobierno al parecer no lo es.

En estos momentos, en los comedores escolares de Canarias, comedores escolares públicos no universitarios, hay tres tipos por la naturaleza de los servicios que se prestan, por la naturaleza de la gestión: los que tienen una gestión directa por parte de la consejería; los que tienen un sistema mixto, o sea, empleados, auxiliares de comedor, etcétera, públicos y suministro de *catering* privado; y los que están externalizados, eso que cuando lo hace el PP se llama privatización y cuando lo hace el PSOE se llama gestión indirecta –pequeña diferencia a veces de matiz–. Pues yo, que no tengo prejuicio ideológico hacia ninguno de los dos términos, ni “gestión indirecta” ni “privatización”, digo que lo que se hace en los colegios públicos canarios en poco se diferencia de lo que se hace en los centros privados cuando está externalizado, salvo que se hace en una instalación pública. Por lo tanto, más bien habría que hablar de una privatización. La consejería solo fija un precio mínimo, no fija un precio máximo; por lo tanto, estamos ante una situación estrictamente privada. Todo se queda en lo que sea capaz de conseguir cada consejo escolar. Dificilmente se puede llamar a eso precios públicos. Tampoco se puede llamar tasa, más allá del lenguaje coloquial. El servicio no está reglamentado, solo un par de referencias genéricas o vaguedades, ni en cuanto al número de personal por grupos ni al seguimiento de las particularidades de los alumnos ni a la claridad y equilibrio de las comidas o dietas. No hay un control público específico de la consejería que merezca tal denominación, repito, salvo algunas vaguedades genéricas.

Dice el Gobierno de Canarias que no puede unificar los comedores porque la ley no le permite contratar más personal. Yo creo que esa es la excusa de los malos gestores, que todo lo resuelven con más personal. Aunque, por cierto, por cierto, el descenso del número de grupos escolares en los últimos años es superior a la jubilación del personal auxiliar. Existe un estudio comparativo y desde luego se da esta circunstancia, por lo que se trata de ir reorganizando los servicios.

Pero pregunto yo: ¿acaso es complicado regular los precios y calidades del servicio? En absoluto. De hecho, hay comunidades autónomas que lo tienen muy regulado a través de sus reglamentos. Simplemente hay que preocuparse un poquito, tomárselo en serio y remangarse un poco la camisa.

Suele decir la consejería que en Canarias tenemos uno de los precios más bajos de España, y lo dice obviando dos cosas. Primero, que en esta legislatura es de las que más han subido de toda España; y, segundo, que es muy difícil hacer una comparación realmente seria debido a la cantidad de precios que existen, a la gran diferencia que hay entre centros de nuestra comunidad autónoma, dependiendo de si son gestión directa, mixta, privatizados, y dentro de los privatizados también dependiendo muchas veces de la capacidad negociadora de los centros en virtud del número de comensales o la lejanía con respecto a las capitales, etcétera. Por tanto, hay precios muy distintos y es muy difícil hacer realmente una comparación objetiva y seria, más allá de querer lanzar un eslogan.

También hay una gran diferencia dentro de Canarias por municipios, islas y provincias. No quiero entrar mucho en estos detalles, pero hay una provincia que tiene a más de la mitad de sus centros en gestión directa, por tanto, es más barato para la familia; y la otra provincia está en la cuarta parte; por lo tanto, es más caro para la familia.

Según la Asociación de Padres y Madres Mercedes Miranda, que ha realizado un magnífico y detallado informe, acredita que para un mismo tramo de renta puede haber diferencias de hasta un ochenta por ciento, según tengan gestión directa, mixta o externalizada, e incluso dentro de la externalizada existen muchas diferencias.

Yo mismo he recabado información de cinco centros al azar en Las Palmas de Gran Canaria. Ninguno era de gestión directa. Y había diferencias en el grupo A, rentas superiores a 15.278 euros, de más del treinta y cinco por ciento entre unas y otras. Es evidente que no es un sistema equitativo. 15.278 euros que en el caso de una familia de dos adultos y dos menores está bajo el umbral de la pobreza, establecido para estas unidades, del año 2013, que es 17.040 euros. Pues bien, a estas familias, tramo A, en el 2012, el Gobierno de Canarias decidió retirarles todo tipo de ayudas al considerarlas de clase acomodada o pudiente, aunque estén legalmente bajo el umbral de la pobreza.

Para que nos hagamos una idea, en Extremadura una familia de cinco miembros y 17.697 euros de renta tiene una gratuidad del 100%; en Valencia, cinco miembros y hasta 43.402 euros pueden participar en la ayuda, aunque un consejero ha dicho que en Valencia no existe, pues dice que lo leyó una vez en un periódico. Yo le pido rigor y que mire los boletines oficiales, que suele ser una información mucho más oficial y rigurosa. Pues bien, 17.697 en Extremadura, gratuidad 100%; en Canarias, 17.081, no tienen ningún tipo de ayuda por la comunidad autónoma, puesto que entiende que son clases pudientes, una familia de cinco miembros y 17.081 euros.

Pero, junto a este recorte directo producido en el 2012, la eliminación de las ayudas a las familias del grupo A, existen otros indirectos. Dieciocho años, dieciocho años sin mover los umbrales de rentas familiares produce que lo que hasta 6.010 euros del año 1996 representaba 1,10 veces el salario mínimo interprofesional de la época hoy está muy por debajo del SMI, el 0,71; y el grupo de las rentas más altas representaba 2,8 veces el salario mínimo interprofesional, ahora apenas el 1,7. Pues bien, a partir del 0,71 del salario mínimo interprofesional, ya se entra en las clases intermedias, las ayudas intermedias, y repito con el 0,71 del salario mínimo interprofesional, y obviamente tiene que pagar, dependiendo del centro, entre 12 y 32 euros este grupo B. Repito, 0,71 del salario mínimo interprofesional al día de hoy.

Y aquí estamos con otra variable: las subvenciones no se actualizan desde el año 2006, con lo que también quedan desfasadas, ya que el precio de los *catering* van aumentando inevitablemente. Es obvio que deben actualizarse.

Por lo tanto, por una razón elemental de respeto a la equidad y a la justicia, solicitamos instar al Gobierno a dos cosas:

Una, regular, de manera inmediata, las cuotas que se pueden cobrar por el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de nuestra región, equiparando los mismos ante rentas y situaciones familiares similares.

Segundo, actualizar los ingresos económicos familiares que se tienen en cuenta para fijar las cuotas a pagar.

Insisto en la idea central, estamos ante un servicio público y debe regirse en su funcionamiento por los principios de igualdad y equidad. Con independencia del modelo de gestión que le toque a cada cual,

a similares ingresos se deben pagar iguales cuotas en un servicio público, sea gestión directa, indirecta, privatización, mixta, lo que sea, en un servicio público se debe pagar lo mismo.

No es admisible que la comunidad autónoma se lave las manos y se desentienda de reglamentar un servicio público de esta importancia. Todo lo que pasa en un colegio forma parte del servicio público. Si no quiere esforzarse, solo tiene que copiar; si no quiere trabajar, solo tiene que copiar, por ejemplo, a una comunidad como Extremadura, con una situación social en cuanto a desempleo y a otro tipo de ratios sociales parecidos a la nuestra.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda que ha sido aceptada por la Mesa, por el Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, don Pedro, desde el propio escaño, tiene usted la palabra.

El señor JUSTO BRITO (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

A nosotros nos parece que las ayudas a los comedores ha sido una buena medida que soluciona en parte una situación crítica que se está dando en la sociedad canaria. Y, estando de acuerdo con el planteamiento genérico de la propuesta del Partido Popular, sobre todo con su apartado 2, referente a la actualización de las rentas para determinar las posibles ayudas a los comedores, nosotros hemos presentado una enmienda de adición donde intentamos concretar, que la modificación de las rentas se haga cambiando el criterio que pone actualmente el decreto, que es el Iprem, por el del salario mínimo interprofesional, a efectos de la determinación de la renta mínima para dar la posibilidad de acceder a la cuota cero, y que la cuota máxima que permita acceder a algún tipo de ayudas se incremente multiplicando dos veces y media la cuota mínima.

El Iprem, que es un índice que se utiliza básicamente para muchos tipos de ayudas, se creó hace años y en el 2004 tenía el mismo valor que el salario mínimo interprofesional, pero la evolución del mismo con respecto al salario mínimo interprofesional ha sido muy distinta: hoy hay casi noventa euros de diferencia, mensuales, entre uno y otro.

Nosotros consideramos que uno de los elementos básicos que hay que cubrir es incrementar el mínimo de renta que permita acceder a la cuota cero. Actualmente sabemos que hay más de once mil alumnos metidos en la cuota cero, que ha crecido enormemente desde el 2011, que partió de prácticamente 100 alumnos exclusivamente, pero, si tenemos en cuenta el volumen total de alumnos que hay, estamos hablando de un 15% aproximadamente de los alumnos. Teniendo en consideración que los datos del Instituto Nacional de Estadística determinan que hay un 33% de los hogares canarios en riesgo de pobreza, yo creo que intentar actualizar esas rentas para que pueda haber un mayor volumen de personas que accedan a la cuota cero es positivo. Hay que tener en cuenta que el Iprem no se ha actualizado desde hace cuatro años, desde el año 2010.

Entonces, por un lado, lo que planteamos es ese incremento de la renta mínima a efectos de subir la cuota cero. Y, por otro lado, está un tema que nosotros planteamos, que es el de que había determinadas familias de clase media con unos ingresos no estrictamente de pobreza pero que están viendo que tienen problemas por el mantenimiento de la crisis para poder cubrir el coste de los comedores escolares. Entonces eso se podría solucionar incrementando la cuota máxima, que permita el acceso a las ayudas. Con este incremento de la cuota mínima multiplicándolo por dos y medio podríamos aumentar la cuota máxima.

Nosotros no damos como cerrado el tema de que tenga que ser un cambio de una unidad por otra sino que simplemente lo planteamos como un indicativo para que haya un dato objetivo a tener en consideración. Sabemos que hay un 60%, por los datos que ha dado la consejería, de alumnos subvencionados, lo cual nos parece bastante bien, y también sabemos que parece que hay una cierta flexibilidad por parte del Gobierno para aumentar los presupuestos dedicados a los comedores escolares, porque también, según la consejería, en cuatro años se han aumentado en un 62%. Como ahora vienen los presupuestos del año que viene, es un buen momento para, yo creo, intentar actualizar tanto la renta mínima como la renta máxima para que pueda haber un mayor volumen de población que pueda acceder a estas ayudas.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Para fijar posición en relación con la enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, don Felipe Afonso, tiene usted la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor AFONSO EL JABER: No será necesario agotar los cinco minutos.

Hemos hablado y yo creo que la enmienda, con alguna matización, recoge bien lo que pretende la PNL, más allá de las palabras, que es buscar, en primer lugar, aumentar la equidad en los precios de los

comedores, con independencia, repito, de cuál sea el modelo de gestión. Eso a los ciudadanos no tiene por qué afectarles. La Administración se organiza pero los ciudadanos reciben servicios y, por tanto, deberían pagar lo mismo en la misma situación económica. Y, segundo, actualizar todo tipo de cifras económicas, de ingresos, de subvenciones, porque, repito, lo que era una determinada ratio sobre el SMI en el año 91 hoy es otro muy, muy distinto, de tal manera que familias que oficial y legalmente están en estos momentos, en 2014, bajo el umbral de la pobreza en la reglamentación de la Comunidad Autónoma de Canarias, pues, son del tramo A y están excluidas de todo tipo de ayudas. Por lo tanto, yo creo que de lo que se trata es de volver a recuperar aquella relación que existía en aquel momento; por ejemplo que el tramo A representaba 2,8 veces el SMI, ahora 1,7, y el tramo, la cantidad que separaba el tramo B al tramo C entonces era el 1,10 del salario mínimo interprofesional y ahora, el 0,71, y ahí te suben, como si tuvieras unos ingresos, pues, bueno, que te permitan vivir cómodamente.

Por lo tanto, siguiendo con la filosofía de la PNL y de la enmienda, yo lo que le propongo es que sea de la siguiente manera: “Tercero. Que se tomen como valor de referencia de los niveles de renta familiar para las subvenciones a los comedores escolares cantidades similares –pongo “similares”– a la relación del SMI establecida en el año 1996, acercándose a la misma”; y, cuatro, “que garantice una adecuada dotación económica en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015 en la partida dedicada a los comedores escolares”. Está bien para mantener el orden que ya se establecía, ¿no?

Pues esta es la enmienda que yo le propongo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

¿Por parte del Grupo Mixto se admite la transaccional propuesta? (*El señor Justo Brito asiente desde su escaño*). Entiendo que sí.

Por lo tanto, señorías, quedaría la proposición no de ley, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, con el punto 1 y 2 como están en el texto y el punto 3 y 4, de adición, que serían, el tercero, “que se tomen como valor de referencia de los niveles de renta familiar para las subvenciones a los comedores escolares cantidades similares a la relación del SMI establecida en el año 1996, acercándose a la misma”, y, punto cuarto, “que garantice una adecuada dotación económica en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Canarias para el año 2015 en la partida dedicada a los comedores escolares”.

Por lo tanto, la proposición no de ley quedaría con cuatro puntos: los dos originales que ya venían en la proposición no de ley y estos otros dos presentados como transaccional a la enmienda del Grupo Mixto.

Para fijar posición en relación con la proposición no de ley tal como queda, por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Rita Gómez, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

La señora GÓMEZ CASTRO (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Ha sido la tónica general en esta legislatura que el Partido Popular ha caído del cielo: antes no gobernaban en esta comunidad ni el Partido Popular tiene gestión directa claramente en otras comunidades ni la ha tenido aquí. Por lo tanto, el Partido Popular existe ahora pero antes era la nada. Porque es una irresponsabilidad absoluta y es una falta de respeto a la equidad, a la equidad y a la justicia, que vengan aquí a exigir esfuerzos cuando ustedes lo que traen sobre la mesa, lo que han puesto sobre la mesa es el presupuesto más restrictivo en materia educativa de todos los presupuestos educativos en democracia en este país y cuando han anulado servicios y no los han considerado prioritarios. Por lo tanto, sean serios, sean responsables y sobre todo tengan conocimiento de la realidad en esta comunidad. Esfuerzo, conciencia y responsabilidad, ustedes que no consideran prioritario, en toda España y en Canarias mucho menos, la prioridad del servicio de comedores escolares como algo fundamental.

Usted ha hablado aquí de tramos y es un absoluto desconocimiento de la realidad. Los precios, las cuotas de los comedores las fijan los consejos escolares en función de su entorno, que usted ha negado y desconoce, y en función de los costes del servicio. Usted ha hablado de los tipos de servicio y demás. Usted desconoce, porque no ha nombrado, que existe una flexibilidad de criterios –y respondo también al representante de Nueva Canarias–, que hay criterios correctores que acogen y que dan solución a lo que usted ha planteado. Por lo tanto, no debe ser una preocupación porque ningún alumno en una situación desfavorecida quedará desatendido por parte de la Consejería de Educación.

Y el Partido Popular elude y no nombra una cosa que le molesta: que el 61% de alumnado canario está subvencionado. No lo nombra, no lo nombra, porque ahí se desmonta todo su discurso, que este Gobierno no ha puesto esfuerzo, que este Gobierno no ha sido consciente y responsable con la realidad que día a día cambia, cambia, en los colegios y que desde el momento en que cambie ese alumno está acogido y está atendido en los colegios.

Por lo tanto, seriedad, por lo tanto, responsabilidad y, sobre todo, venir aquí a hablar con conocimiento y no a entender, como lo ha entendido en materia educativa durante estos cuatro años, el Parlamento como una sala de juegos.

Por lo tanto, no a una iniciativa absolutamente irresponsable, que viene a llenar el espacio, llenar el orden del día por parte del Partido Popular, pero que en ningún momento tienen ni la preocupación, porque si tuvieran la preocupación, señor Felipe, esta PNL tendría que venir acompañada, de los presupuestos generales del Estado, de una transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias para un aumento, un aumento, de la dotación destinada a servicios de comedor, que ustedes se la cargaron nada más llegar al Ministerio de Educación.

Al portavoz del Grupo Mixto, entiendo claramente lo que ha dicho. Dentro del Iprem, es el indicador que se utiliza para la mayoría de ayudas, becas y demás, está contemplado, en su parte básica, lo que es la renta mínima y las dotaciones extraordinarias han estado contempladas, se han producido y se seguirán contemplando en el presupuesto de Canarias siempre y cuando sea necesario. Ninguna duda en esto, porque ya ha ocurrido, ha habido dotaciones extraordinarias a lo largo de cursos escolares anteriores porque así lo ha requerido la realidad y si las tiene que haber a partir de este curso, también las habrá.

El tema del comedor está garantizado y lo que está garantizado es la prioridad del Gobierno de Canarias y el esfuerzo de la Consejería de Educación en atender y en compensar la desigualdad. Cuando el Partido Popular venga con un ejemplo de esa compensación de la desigualdad, empezará el Grupo Parlamentario Socialista a hacerle caso y atender su respuesta; mientras, nos indignamos ante el cinismo político del que, una vez más, hace gala el Partido Popular en este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Para fijar posición por parte del Grupo Nacionalista Canario, don Nicolás, por tiempo de cinco minutos, tiene usted la palabra.

El señor GUTIÉRREZ ORAMAS: Gracias, señor presidente. Señorías.

Nos presenta el Grupo Parlamentario Popular, por medio del señor Felipe Afonso, una proposición no de ley sobre las cuotas en el servicio de comedores escolares. Un tema que ha motivado una gran cantidad de iniciativas en este Parlamento y que, por lo tanto, no es nuevo para sus señorías.

Yo, la verdad, es que al leer la exposición de motivos de la proposición no de ley, en la que el señor Felipe Afonso dice que el Gobierno canario no fija las cuotas máximas que se pueden cobrar por este servicio, al tiempo que dice que los tramos de las rentas familiares que se utilizan para establecer las cuotas llevan muchos años sin actualizarse... Señorías, los cambios sociales, económicos, culturales y laborales que han acontecido en las últimas décadas han llevado a un importante crecimiento de los comedores escolares y la incorporación de otras medidas compensatorias y conciliadoras de la vida laboral y familiar.

Quiero argumentar mi postura y la de mi grupo ante esta proposición no de ley que ha presentado el Partido Popular.

El servicio de comedor, señor Afonso, es un servicio complementario educativo, repito, complementario educativo. Eso sí, con una alta carga de compensación y conciliador de la vida familiar y laboral.

Hace usted referencia en su exposición de motivos a que la consejería no fija las cuotas máximas, como he señalado anteriormente, que se pueden cobrar generando precios muy diversos para las familias con renta y situaciones similares. Señorías, debe usted saber que es el consejo escolar el órgano competente para la adjudicación de estas plazas y de las cuotas, concesión de las subvenciones y fijación de la cuota, como he señalado. Vamos, así ha sido hasta ahora, quizás ustedes y su ley de educación también les quieren quitar esa competencia a los consejos escolares.

Saben ustedes que las singularidades de cada centro son muy particulares y diferentes: urbanos, periféricos, rurales, línea 3, línea 2, línea 1, unitarias, etcétera, etcétera. Unido esto también a que la gestión de los comedores presenta tres diferentes acciones: directa, mixta o contratada; lo que hace muy complicada una cuota máxima, tal como usted solicita, y más si cada uno de los consejos escolares puede negociar con la empresa, precisamente en aquellos externalizados, si realiza actividades o no realiza actividades, etcétera, etcétera.

La Consejería de Educación equipara, señorías, el alumnado en la misma situación socioeconómica de las islas, diferenciando, eso sí, el tipo de gestión y el número de comensales. Igualmente, los de gestión directa reciben menos dinero al contabilizarse entre esto el personal, que corre a cargo de la consejería.

En relación con el punto número 2 de su proposición no de ley, resulta cuando menos curioso que solicite actualizar los ingresos económicos familiares que se tienen en cuenta para fijar la cuota a pagar.

Sabe usted que el *Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía*, aprobó que a partir de ese momento fuese el Iprem el que iba a marcar la línea para los perceptores de prestaciones de desempleo, así como de otras cuestiones, como pueden ser becas o, en este caso, los comedores escolares.

Lo decía el compañero del Grupo Mixto: esto no se regulariza desde el año 2010. Se aumentó del 2009 al 2010 y a partir de ahí ustedes, el Partido Popular, no ha hecho la revisión ni la adaptación que corresponde. Quizás eso sería lo primero que tenía que hacer antes de solicitar lo que usted solicita en esta proposición no de ley. Señorías, como ven, el Iprem no se actualiza desde el año 2010; por lo tanto, actúen ahí.

Quiero recordar también a su señoría que el aumento de la partida presupuestaria en el año 2014 significó un 21%. Esto se dedicó a cuota cero, 11.144 comensales; subvencionar las tarifas, 6.390 euros y los 15.650. Por lo tanto, señoría, se subvenciona un 61% del alumnado. Se han aumentado los desayunos escolares, la apertura de los talleres lingüísticos. Por lo tanto, señorías, creo que estamos hablando de un compromiso serio del Gobierno de Canarias y de esta consejería por los comedores escolares y por todo aquello relacionado con la alimentación de los alumnos.

Por lo tanto, señorías, creo que queda con esto justificado...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, don Nicolás.

Antes de pasar a la votación, saludar al grupo de alumnos y exalumnos de la Universidad de Trento, que nos visitan hoy en Canarias y en este Parlamento en el marco de un proyecto de autonomía y cooperación patrocinado por la provincia autónoma de Trento, República de Italia. Además le damos la bienvenida al cónsul de Italia en Santa Cruz de Tenerife, don Silvio Pelizzolo, que los acompaña. Bienvenidos a este Parlamento y que pasen una feliz jornada en Tenerife, en Canarias, en esa visita que están celebrando.

Pasamos, señorías, a votar la proposición no de ley. *(Suena el timbre de llamada a la votación). (Pausa).*

Señorías, votamos la proposición no de ley, tal como ha sido formulada por el Partido Popular con la adición del punto 3 y 4, transados entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Mixto. Comienza la votación *(pausa)*.

45 señorías presentes: 21 votos a favor y 24 votos en contra.

Queda rechazada la proposición no de ley.

· **8L/PNL-0384 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE COLOMBOFILIA.**

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Pasamos a continuación a la siguiente proposición no de ley, del Grupo Nacionalista Canario, sobre la colombofilia.

Para la defensa de la proposición no de ley, doña Nuria, por parte del Grupo Nacionalista, tiene usted la palabra por tiempo de diez minutos.

La señora HERRERA AGUILAR: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Esta iniciativa es una iniciativa sencilla que pretende contar con la anuencia de los diferentes grupos parlamentarios. La misma anuencia con la que contó la Ley 4/2011, aprobada por unanimidad en esta Cámara parlamentaria, del 18 de febrero, por la cual se fomenta la colombofilia como deporte y la protección de la paloma mensajera.

Lo mismo que ocurrió y se puso de manifiesto en el pleno celebrado en la sesión pasada, como la familia de la lucha canaria había reivindicado durante muchísimo tiempo contar con lo que se denomina “las apuestas de la lucha canaria”, también el colectivo colombófilo durante muchos años reivindicaba la necesidad, la exigencia de contar con una ley que fomentase el deporte de la colombofilia y, a su vez, protegiese a la paloma mensajera. Persiguiendo este doble objetivo: el reconocimiento del deporte colombófilo como un deporte identitario, singular y tradicional y, por otro, elemento también fundamental, ordenar el desarrollo de la actividad colombófila, protegiendo a su vez, como no puede ser de otra forma, a la paloma mensajera, la protagonista del deporte de la colombofilia.

Durante la tramitación de la actual Ley 4/2011, obviamente con la implicación activa del colectivo colombófilo, porque de ellos partió la iniciativa, y de manos de la diputada doña María del Mar Julios, se trae esta iniciativa al Parlamento.

Se realizaron unos debates muy activos en esta Cámara parlamentaria, dando respuesta a una demanda social, llegando a acuerdos tan importantes en aquellos aspectos que podían ser en su momento inicialmente

controvertidos. Todo esto se explica para que ustedes entiendan por qué se presenta esta iniciativa. Esos aspectos versaban fundamentalmente, y sobre los cuales se generó un consenso unánime de esta Cámara, sobre reconocer –vuelvo a repetir– a la colombofilia como un deporte identitario, tradicional y singular, que las palomas canarias portarían en sus patas las anillas estipuladas por la Federación Canaria de Colomofilia, que, no obstante, tendrían que ser homologadas las mismas cuando las palomas realizaran competiciones de carácter estatal y también de carácter internacional.

Otro elemento fundamental que quedó claro es que seguíamos integrados en la Federación Española de Colomofilia, pero ya tendríamos una ley autonómica que debería cumplirse.

Tercero. Quedaba también perfectamente delimitada la estructura del deporte de la colombofilia, así como –esto es un elemento también fundamental– las competencias de su estructura organizativa. Es decir, en la ley queda perfectamente claro cuál es el papel que tienen las administraciones públicas implicadas, desde los ayuntamientos, cabildos como, en este caso, la Consejería de Educación en el área de Deportes, y también la Consejería de Agricultura a través del control de sanidad animal, sin obviar –que esto también fue un elemento fundamental– que nuestras palomas, que estas palomas no eran o no deben considerarse como aves de corral, en consonancia con una directiva europea, la 2005/94.

Todo ello –vuelvo a reiterar– quedó perfectamente delimitado, perfectamente claro, en la Ley 4/2011 y así puede observarse, si ustedes lo estiman a bien, de la lectura del *Diario de Sesiones* del 9 de febrero de 2011. Y esto es lo que pedimos, simple y llanamente, la aplicación de una ley que se aprobó en esta Cámara por unanimidad.

Si ustedes observan la ley, de la redacción de la ley, de la lectura de la ley, verán que la estructura está perfectamente clara: está la Federación Canaria de Colomofilia, que está constituida por las federaciones insulares y, donde no existan, por delegaciones, y a su vez se articulan en clubes y en delegaciones territoriales de ámbito inferior (*se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Pero al igual que está perfectamente delimitada la estructura, también está perfectamente delimitada la estructura, la competencia y los procedimientos sancionadores, el procedimiento sancionador, tanto en el ejercicio de la potestad disciplinaria como en el caso de los conflictos entre diversos órganos, estableciéndose a su vez también un mecanismo de resolución extrajudicial de conflictos. ¿Qué quiero decir con esto? Lo que quiero decir con esto es que en el supuesto de los posibles conflictos que puedan surgir ya está perfectamente delimitado qué órgano es el competente y cuál es el procedimiento. Por eso sí se exige o sí se pide, en el punto número 2, que la Federación Española de Colomofilia debe respetar el procedimiento establecido en una ley, una ley constitucional, amparada en nuestro Estatuto de Autonomía, artículo 30.20, y en consonancia con el artículo 149.1.18.^a de la Constitución española. Es más, incluso en este mismo sentido el propio ministerio, en diciembre del 2012, pide a la Federación Española de Colomofilia, “oiga, usted, adapte, por favor, sus estatutos a esta nueva ley autonómica”.

Y esto es lo único que pedimos, que obviamente no es más sino el cumplimiento de la ley por parte de las administraciones implicadas y, lógicamente, por parte de la propia estructura de este deporte, tan importante, arraigado y tradicional de nuestro archipiélago.

Fue un trabajo realizado con consenso, con diálogo, con ganas de llegar a acuerdos, porque, además, el objeto de la iniciativa así lo exigía, y eso es lo que pido hoy en nombre del Grupo Nacionalista Canario. Por eso se ha presentado esta iniciativa, con el objeto de que todos los diputados aquí presentes, por unanimidad, al igual que con la que contó en su momento la Ley 4/2011, sea aprobada la presente proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Nuria Herrera.

Como no hay enmiendas, fijación de posiciones.

Grupo Mixto, don Pedro Justo.

El señor JUSTO BRITO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Cuando nosotros leímos la PNL, nos quedaba una cierta duda, en el sentido de que en la exposición de motivos parecía realmente una exposición, tal y como viene en el título, de fomento de la colombofilia canaria, pero luego en las resoluciones, en la proposición no de ley, pues, parecía un tema un poco más complejo y que había algunos elementos conflictivos en el sector.

Yo creo que, siguiendo el planteamiento que ha hecho la ponente, la ley actual fija bastante bien la posición que tiene la Cámara y que yo creo que es la que hay que mantener con respecto al tema de la colombofilia en Canarias; fija bastante bien lo que tiene que hacer cada una de las instituciones, tanto públicas como federativas y particulares, en cada uno de sus ámbitos. Y como, en definitiva, lo que se

viene a plantear es que, por decirlo de alguna manera, se aplique la ley que este mismo Parlamento ha aprobado para la evolución del sector en Canarias, nuestro grupo va a apoyar la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Pedro Justo.
Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Encarna Galván.

La señora GALVÁN GONZÁLEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

El uso de la paloma mensajera con fines deportivos en Europa se remota hasta mediados del siglo XIX en Bélgica. Posteriormente, hacia el último cuarto de ese mismo siglo, comenzaron en España a utilizarse las palomas mensajeras al servicio del Ejército.

En Canarias, y como expresa la proponente y figura en la propia exposición de motivos de esta proposición no de ley, la práctica deportiva con palomas mensajeras acredita más de un siglo de antigüedad, ya que fue a principios del pasado siglo XX cuando se crearon en Canarias sendas sociedades colomófilas, primero en Las Palmas de Gran Canaria y dos años más tarde en Santa Cruz de Tenerife, dotándose así de una estructura organizativa, una práctica deportiva que ya por entonces contaba con numerosos adeptos y que ha continuado practicándose durante generaciones con notable penetración social. Una práctica que ha ido en aumento con el tiempo, pues no en vano la Federación Canaria de Colombofilia ha llegado a agrupar en nuestros días a deportistas de la paloma mensajera que representan más de la mitad de todos los federados en el conjunto de España.

Esta introducción a mi intervención en apoyo a la proposición no de ley que nos presenta hoy el Grupo Nacionalista Canario quizás pueda parecerles excesiva, pero pretende servir para situar esta práctica deportiva en su justo nivel de importancia, como ejemplo de que no estamos haciendo referencia a un asunto de menor índole.

La causa que provoca la propuesta que se nos trae a consideración es la creación, por parte de la Real Federación Española de Colombofilia, de una comisión gestora con sede en Santa Cruz de Tenerife, lo que ha venido a suponer –y cito literalmente– “una flagrante violación de todas las leyes nacionales y autonómicas que regulan el deporte”, según reza en el escrito que el presidente electo de la Federación de Colombofilia Insular de Gran Canaria y miembro nato de la Federación Canaria ha dirigido recientemente al presidente del Cabildo Insular de Tenerife y que ha hecho público en la web.

La creación de esa comisión gestora ha provocado una situación litigiosa que ha llegado a los tribunales, pues la propia Ley del Deporte impide la creación de delegaciones nacionales en el ámbito de una federación autonómica, y además interfiere, como se expresa en el texto de la proposición no de ley, en lo recogido en la Ley de Fomento de la colombofilia canaria y protección de la paloma mensajera; y, lo que es peor, esta situación litigiosa ha venido perjudicando la práctica de la colombofilia en Canarias. Los aficionados a este deporte sufren consecuencias tales como dificultades para poder participar en sueltas de ámbito nacional, lo que desmotiva y perjudica a unos aficionados, de todas las edades, que a través de este deporte practican el amor a la naturaleza y desarrollan prácticas de convivencia y de respeto mutuo, como en cualquier otra disciplina deportiva.

La creación de estructuras paralelas, por tanto, dificulta la práctica y desarrollo de esta modalidad deportiva, que tiene como protagonistas a unas atletas singulares, como califica nuestra propia ley a las palomas, al tiempo que promueve innecesarias posibles rivalidades territoriales.

Por todo ello, consideramos que esta proposición no de ley sencilla, como calificaba su proponente, es oportuna y necesaria. Por ello vamos a aprobar esta propuesta que se nos trae a consideración, relativa, en último caso, a instar al cumplimiento de lo recogido en la ley canaria de fomento de la colombofilia, un texto, como se ha recordado, que fue aprobado por unanimidad en este Parlamento y cuya aprobación supuso un hito al regular esta práctica deportiva, que, como he dicho, tiene un profundo arraigo en la sociedad canaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Encarna Galván.
Por el Grupo Parlamentario Popular, don Felipe Afonso.

El señor AFONSO EL JABER: Señor presidente. Señorías.

Estamos ante un texto de PNL que por sí solo es muy poco claro. El texto parece que, muy genéricamente, quiere interferir desde este Parlamento en un conflicto dentro de unas federaciones deportivas, sin especificar cuáles son esos conflictos, y se insta al Gobierno de Canarias y a la Real Federación Colomófila de España a cumplir nuestra ley territorial, sin explicar en qué no están la real federación ni el Gobierno de

Canarias incumpliendo la ley, en qué están incumpliendo. No me toca a mí defender ni a la real federación ni al Gobierno de Canarias, aunque su grupo debería tener algún cauce más directo por el cual dialogar con la Dirección General de Deportes.

Entre otras cosas mandata a cumplir el título V, el título V es “De la potestad sancionadora y de la disciplina deportiva”, sin aclarar a quién hay que sancionar, por qué hechos, en virtud de qué fundamentos. ¿Qué pinta en todo esto un Parlamento? Parlamento convertido en legislador, juez y parte. Lo propio de un Estado de derecho es que exista un procedimiento legalmente establecido para tramitar conflictos entre los órganos federativos, a nivel interno, de forma federativa, a través de las administraciones, a través de la justicia ordinaria, de acuerdo con las leyes, los estatutos, los reglamentos y con lo que las partes tengan a bien alegar. No venir aquí nosotros a dictar sentencias sin haber empezado ningún procedimiento, ni desde luego es la competencia de un órgano legislativo.

Sorprende también la diferencia entre el Gobierno de Canarias y el grupo parlamentario. El Gobierno de Canarias no reconoce a la colombofilia como un deporte autóctono, lo tengo por escrito, y aquí se está diciendo lo contrario. No digo quién tenga la razón, digo que existe –agradezco, agradezco (*ante un comentario efectuado por la señora Herrera Aguilar desde su escaño.*)–, digo que existe esa diferencia entre unos y otros. Debe ser que el Gobierno de Canarias también está incumpliendo la ley.

Finalmente, existe la real federación española y las federaciones territoriales y se relacionan entre sí de acuerdo con sus estatutos y sus reglamentos. Una cosa es que existan leyes y órganos territoriales, con sus singularidades, con su autonomía, con sus ámbitos competenciales, y otra cosa muy distinta es que puedan existir en España, en un mismo deporte, distintas federaciones independientes entre sí. En este caso sería, pues, en fin, una especie de doble soberanía pero versión paloma voladora, algo contrario a la legislación deportiva básica. Sería absurdo que a una competición nacional cada autonomía fuera a competir con unas normas distintas o que, fruto de esa sinrazón –como está pasando, por desgracia–, los colombófilos canarios no puedan ir a pruebas nacionales o internacionales. Como sería ilógico pensar que la real federación española no pueda realizar actividad en Canarias, como va a realizar la próxima semana, con el patrocinio del Cabildo Insular de Tenerife, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y del Consejo Superior de Deportes, y aquí tengo las convocatorias, los escudos, en fin, los patrocinadores... –Estoy discutiendo con la portavoz que lleva este tema (*ante un comentario efectuado desde los escaños ocupados por el GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN*). ¡Tranquilos!–. Repito, el Ayuntamiento de La Laguna, aunque la actividad se hace en Santa Cruz, la actividad se hace en Santa Cruz. Me pregunto: ¿incumplen el Cabildo de Tenerife, el Consejo Superior de Deportes y el Ayuntamiento de La Laguna las leyes aprobadas por este Parlamento?

En definitiva, con seriedad, no creo que esta iniciativa en sede parlamentaria sea afortunada. Yo creo que en el deporte menos injerencias políticas y más recomendar diálogo y entendimiento. Una cosa es pedir al Gobierno, como hago yo de vez en cuando, datos o documentos o este tipo de cosas sobre la vida del deporte y otra cosa es pretender interferir en su vida interna. Para eso están los órganos de las federaciones, para eso están los procedimientos fijados en los estatutos y reglamentos de cada federación, para eso están las leyes de procedimiento, y no está el Parlamento. El Parlamento lo que debería hacer es recomendar, repito, diálogo y entendimiento en vez de fomentar conflictos de otro tipo.

Y termino ya. ¿Qué pensará alguien que recibe, el Gobierno de Canarias o la real federación, un requerimiento de este Parlamento para que cumpla la ley sin decirle en qué está incumpliendo la ley?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Felipe.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley... (*La señora Herrera Aguilar solicita el uso de la palabra*).

¡Ah!, perdón, doña Nuria, dígame, dígame.

La señora HERRERA AGUILAR (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

El portavoz del Partido Popular ha realizado unas manifestaciones sobre mi intervención que no corresponden con lo que yo manifesté en la misma.

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto por haber sido contradicha.

La señora HERRERA AGUILAR (*Desde su escaño*): Obviamente, el portavoz del Partido Popular ni se ha leído la Ley 4/2011 ni tampoco se ha leído la Ley Canaria del Deporte ni tampoco se ha leído la Ley 90, del Deporte, del Estado.

Primero, si usted ve el *Diario de Sesiones*, que manifesté antes, y si usted lee la ley, verá que el deporte colombofilo es un deporte identitario, tradicional y singular, tal cual dije yo en este estrado; y a efectos de la ley del deporte canaria es autóctono y tradicional. Está ahí, léaselo.

Primero, esta iniciativa no buscaba presentar ningún tipo de conflicto; usted es el que ha planteado el conflicto con la intervención que usted ha realizado. Y si usted se hubiese leído bien la iniciativa, verá que a lo que yo hago referencia es a que, obviamente, si el procedimiento sancionador está establecido, hay que cumplirlo, y la ley fue aprobada por unanimidad por este Parlamento. La iniciativa no buscaba generar conflicto, sino que los conflictos que se puedan solventar sean subsumidos con la aplicación de la ley, simple y llanamente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Don Felipe.

El señor AFONSO EL JABER (*Desde su escaño*): Sí, me he leído todas esas leyes. Lo que no soy es abogado defensor de ninguna parte ni vengo al Parlamento a ejercer de abogado defensor de ningún bróker. ¡No es mi función!

Yo la invito a usted a que se lea toda la filosofía del derecho en cuanto a lo que son los procedimientos legales, lo que forma parte de... ser parte, lo que es tener derecho a un procedimiento, en definitiva, lo que es lo propio del derecho y no convertir este Parlamento en juez y parte de conflictos. Porque, se lo he dicho muchas veces, fui concejal de deportes cuatro años y en esos cuatro años no hice ni una sola injerencia política en el deporte. Creo que siempre es el mayor daño que se le puede hacer al deporte.

Y, repito, no le doy razón a ninguna de las partes, no es mi competencia darles razón a las partes. Usted sí, ha estado clara, y la portavoz del PSOE también lo ha hecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Queda aclarado lo que dijo, las dos posiciones, quedan aclaradas las dos posiciones, la legalidad de la propuesta y las injerencias que, según su apreciación, desde el punto de vista político, puede haber, pero eso creo que queda suficientemente aclarado, las dos cosas.

Vamos a proceder a votar, señorías, como habíamos dicho. Proposición no de ley, del Grupo Nacionalista Canario, sobre la colombofilia: comienza la votación (*pausa*).

Resultado: 48 presentes; 31 a favor, 17 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada.

• **8L/PNL-0385 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), EN RELACIÓN CON LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver el último asunto del orden del día, puesto que la siguiente proposición no de ley está aplazada.

• **8L/PNL-0387 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LAS NOVATADAS.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la 387. Proposición no de ley de los Grupos Popular, Nacionalista Canario, Socialista Canario y Mixto, sobre adopción de medidas contra las novatadas.

Grupo Parlamentario Mixto, don Pedro Justo.

El señor JUSTO BRITO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

La iniciativa esta, aunque la hemos aprobado todos, es de don Emilio, del Grupo Popular. Como yo creo que es un tema que está bastante claro y en el que todos vamos a manifestar unas cosas bastante parecidas, simplemente decir que nosotros estamos absolutamente de acuerdo con el planteamiento. Que a lo mejor históricamente el tema de las novatadas tuvo algún sentido y era positivo, por desgracia ahora ni mucho menos tiene un sentido positivo, ni por el lado de los nuevos estudiantes que acceden a la universidad ni por el lado de los estudiantes que ya están en la universidad y ejercen su predominio sobre los que acaban de entrar. Y simplemente manifestar que estamos de acuerdo con la proposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Pedro.
Grupo Socialista Canario, doña Rita Gómez Castro.

La señora GÓMEZ CASTRO (*Desde su escaño*): Totalmente de acuerdo con esta iniciativa, la hemos presentado los cuatro grupos parlamentarios, esta proposición no de ley, para asumir, por parte también del Parlamento de Canarias, lo que ha sido el manifiesto de los colegios mayores y que recientemente, en días pasados, se aprobó en el Senado, también por todos los grupos parlamentarios, en Madrid.

Lo que se pretende con esta iniciativa es que tenemos claro todos los grupos, y la realidad nos da la razón, que ya las novatadas no son la mejor manera de recibir a los nuevos alumnos y alumnas a los colegios mayores. Se han degenerado, esas prácticas que podrían considerarse graciosas, divertidas, se han convertido, han degenerado en prácticas vejatorias, en prácticas humillantes, que no es de recibo que se sigan permitiendo.

En esta comunidad, el Colegio San Agustín, un colegio mayor, en el curso 69/70 prohibió, prohibió, las novatadas y posteriormente, en cursos posteriores, por los años ochenta, fue el Colegio San Fernando también quien decidió que se eliminara esa práctica de novatada, porque ya desde entonces se veía el trato vejatorio y humillante, repito, para el alumnado.

Por lo tanto, nada más que decir. Yo creo que tenemos claro todos los grupos parlamentarios, y como Grupo Parlamentario Socialista, el impulso que desde el Grupo Popular a través del portavoz, Emilio Moreno, ha dado a que esta iniciativa la debatamos y la aprobemos en esta sede parlamentaria canaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Rita, doña Rita Gómez Castro.
Por el Grupo Nacionalista Canario, don Nicolás Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ ORAMAS (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente. Buenos días, nuevamente.

Señorías, presentamos en el día de hoy esta proposición no de ley porque defendemos y apoyamos la adopción de medidas contra las novatadas, al igual que el resto de los grupos, los cuales suscribimos esta iniciativa, y me atrevería a decir con el apoyo del resto de los partidos políticos y de la sociedad en general.

No voy a defender el sí a esta iniciativa con mis argumentos. Con el debido respeto a mi grupo parlamentario, voy a utilizar el razonamiento que me envió una exalumna y recientemente licenciada en Psicología, con la que comenté la presentación de esta iniciativa. Me decía Omaira:

“He leído atentamente la proposición no de ley sobre las novatadas. Me parece bien la orientación de intentar erradicarlas y considero que está perfecto el hecho de apoyar un documento ya aprobado en otras instituciones. Aun sabiendo lo difícil que es consensuar cualquier documento, creo que este tema es demasiado sensible e importante como para solo quedarse en el punto de apoyar. Las novatadas pueden traer consecuencias terribles en el alumnado víctima de las mismas, hablo de baja autoestima, bajo autoconcepto, estrés, depresión, agresividad, bajo rendimiento, fracaso o absentismo. Estos problemas pueden variar en gravedad y según circunstancias familiares y socioeconómicas.

En fin, teniendo en cuenta todos los problemas que pueden acarrear las novatadas, sobre todo a nivel psicológico, creo que es muy loable esta iniciativa; sin embargo, yo la comentaría con mayor contundencia y, en este sentido, no me conformaría con apoyar manifiestos ya hechos, pues las novatadas recuerdan mucho a Estados Unidos y sus películas; ritos de iniciación, más propios de un juego de poder entre iguales que quieren inflar su ego, demostrando que pueden dominar a otros, los cuales obedecen, según las reglas ya establecidas, con el único fin de ser aceptados. En definitiva, señorías, estamos un problema social, educativo y de salud”.

Como ven, señorías, este ejemplo pone de manifiesto la importancia de apoyar esta proposición no de ley y sobre todo que esta y otras opiniones nos avalan, la opinión que me remitía Omaira, también las de otras personas con las que me puse en contacto.

Agradezco a don Emilio Moreno la propuesta que ha realizado al resto de los grupos para sumarse a la presentación de esta iniciativa.

Señorías, a veces, algunas veces, es posible el consenso.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Nicolás.
Por el Grupo Parlamentario Popular, don Emilio Moreno Bravo.

El señor MORENO BRAVO (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

En primer lugar, cómo no, la presente proposición no de ley, se debe recalcar, es fruto del consenso de todos los grupos parlamentarios de la Cámara. Por tanto, mis primeras palabras son de agradecimiento a los portavoces: a don Pedro Justo, del Grupo Mixto; a doña Rita Gómez Castro, del Grupo Socialista; y a don Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Nacionalista. Es fruto del consenso de todos.

Y además es también esta PNL deudora de la moción que se debatió en el Senado recientemente, con la unanimidad de los grupos parlamentarios, ante una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, que finalmente fue enriquecida en el debate parlamentario con una enmienda transaccional que fue apoyada por la totalidad de los grupos intervinientes, en la que se instaba al Gobierno de la nación a apoyar, respaldar e iniciar acciones en torno a las novatadas y en un apoyo concreto al manifiesto del Consejo de Colegios Mayores de España.

La verdad es que las novatadas han formado parte de nuestro patrimonio cultural, universitario y no universitario, en las universidades y colegios, pero no es menos cierto que estos excesos, cometidos bajo la apariencia o la excusa de fomentar la convivencia colegial entre los antiguos y los nuevos alumnos, deben ser erradicados y, por supuesto, perseguidos.

En su intervención en la cámara alta, en el debate de la moción a la que antes me he referido, el senador señor Aznar Fernández ya apuntaba cuál es la definición que aportan y aconsejan los expertos en psicología en relación con las novatadas, de las que se habla de actos que implican un doblegamiento de la voluntad a través de una coacción física y psicológica para establecer una jerarquía que condicione el futuro de la vida colegial. Y no estamos, por tanto, ante meras bromas, ante meras risas, ante meras gracias; no, estamos ante auténticos atentados a la integridad física, moral y psicológica de nuestros estudiantes, objeto de mofas, objeto de humillaciones, objeto de actos de acoso, agresión y vejación.

Y este no es un mal endémico que asola Canarias, que asola Canarias o asola España; no, este es un problema de todos los países de nuestro entorno cultural. Sin ir más lejos, en Francia y Portugal, el año pasado tuvieron el honroso, o, mejor dicho, el deshonroso honor de contar con varios muertos entre los estudiantes universitarios como consecuencia de las novatadas. Y nosotros, España, no nos quedamos atrás: recientemente, en los campus de Madrid, de Santiago de Compostela y de Salamanca han existido ejemplos de heridos universitarios como consecuencia de las novatadas.

En esta línea, Canarias no puede quedarse ajena a esta realidad y, por tanto, debemos apoyar sin ambages este manifiesto del Consejo de Colegios Mayores Universitarios de España. Debemos desterrar, como he dicho antes, sin pudor aquellas tradiciones que, bajo la apariencia de una equívoca confraternización entre nuevos y antiguos alumnos, lo que ocultan es ni más ni menos que conductas vejatorias y humillantes. Fomentar la cercanía entre los estudiantes nunca debe llevar a consentir prácticas atentatorias y degradantes a la integridad moral, ya sea de forma activa, ya sea de forma omisiva, pues dos son las características de las novatadas: una, la coacción psicológica y moral, física, y otra, la ruptura absoluta del principio de igualdad entre los estudiantes universitarios.

No a la humillación, no al insulto, no a la mofa, no al acoso, ya sea habitual o esporádico. Tolerancia cero con las novatadas e insistimos en que, a través de esta PNL, intentamos que desde el Gobierno de Canarias se respalde ese manifiesto del Consejo de Colegios Mayores Universitarios de España y de la moción aprobada recientemente desde el Senado con fecha 1 de octubre de 2014.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Emilio Moreno.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación.) (Pausa.)

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por los Grupos Popular, Nacionalista Canario, Socialista Canario y Mixto, sobre adopción de medidas contra las novatadas. Comienza la votación *(pausa)*.

Resultado: 53 presentes; 53 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Queda aprobada por unanimidad.

(Aplausos.)

Antes de levantar la sesión, simplemente, señorías, recordarles que, dentro de los ciclos de conferencias que está organizando este propio Parlamento, y toda vez que se está trabajando en la reforma del Reglamento y el régimen interno y todo lo relacionado con la Ley de Transparencia, hemos tenido una primera conferencia, pronunciada por el presidente del Tribunal Supremo, sobre transparencia y justicia; esta tarde, a las siete, les recuerdo que hay una conferencia por un letrado de las Cortes Generales, que, en concreto, es el jefe de los Servicios Jurídicos del Senado, don Fernando Santaolalla, sobre transparencia y poder legislativo. Es simplemente recordárselo.

Muchísimas gracias, buenas tardes y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas y cincuenta minutos.)



